

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE SONORA**

**(Organismo Público Descentralizado de la
Administración Pública Estatal)**

INFORME LARGO DE AUDITORIA

**Por el Periodo Comprendido del
1° de Enero al 31 de Diciembre de 2021**





Gossler, S.C.

Oficina Hermosillo
Blvd. Abelardo L. Rodríguez y
Calle Pacheco No. 50
Col. San Benito, 83190
Hermosillo, Son.
Tel +52 (662) 214 5311

www.crowe.mx

Hermosillo, Sonora,
30 de Junio de 2022

Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza
Secretario de la Contraloría General

Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

De acuerdo con el Convenio de Prestación de Servicios Profesionales que celebramos con ustedes, con el objetivo de emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros del **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)**, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, nos permitimos acompañar el informe largo de auditoría con cifras al 31 de diciembre de 2021, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, así como los hallazgos obtenidos como resultado de la revisión efectuada a cada uno de los rubros de los estados financieros sujetos a revisión.

Consideramos importante para el Colegio, tomar en cuenta las sugerencias derivadas de nuestra revisión, las cuales permitirán mantener una mejor estructura de control interno, sobre todo en aquella que tiene incidencia en la preparación de la información financiera.

Agradecemos todas las atenciones recibidas de los funcionarios y empleados del Colegio y como lo hemos expresado durante el desarrollo de nuestro trabajo, nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe, que nos sea requerido en forma verbal o escrita.

A t e n t a m e n t e
Gossler, S.C.

Jesús Humberto Acuña
Contador Público Certificado
Cédula Profesional No. 1018917

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

Informe Largo, sobre los resultados de la auditoría practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, así como de la evaluación del control interno implementado.

CONTENIDO:

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. EJERCICIO AUDITADO**
- III. ALCANCE DE LA REVISIÓN**
- IV. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS**
- V. ANÁLISIS DE LOS AVANCES TRIMESTRALES**
- VI. RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS**
- VII. COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL**
- VIII. COMENTARIOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

I. INTRODUCCIÓN.-

a) Constitución y Objeto Social

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, (En adelante el Colegio) es un organismo descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado conforme a la Ley número 51 publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 12 de julio de 1975 y se dedica a la impartición e impulso de la educación en el nivel medio superior y tiene las siguientes facultades:

- Establecer, organizar, administrar y sostener planteles en los lugares del Estado que estime conveniente.
- Impartir educación del mismo ciclo a través de las modalidades escolar y extraescolar.
- Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas.
- Otorgar o retirar reconocimiento de validez o estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo ciclo de enseñanza.
- Auspiciar el establecimiento de planteles particulares en los que se imparta el mismo ciclo educativo.

El Colegio cuenta con un Consejo Directivo integrado de la siguiente manera:

- El Secretario de Educación y Cultura.
- El Secretario de Hacienda.
- Los Rectores de la Universidad de Sonora, Instituto Tecnológico de Sonora y la Universidad Estatal de Sonora.
- El Director General del Instituto Tecnológico de Hermosillo y
- Por un representante de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, quien se integrará por invitación del Presidente del Consejo Directivo;

b) Órgano de Gobierno

El órgano máximo de gobierno del Colegio, lo representa el Consejo Directivo integrada de la siguiente forma:

Dr. Aaron Aurelio Grajeda Secretario de Educación y Cultura y
Bustamante presidente del H. Consejo Directivo

C. Omar Francisco del Valle Secretario de Hacienda
Colosio

Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro	Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Sonora de la Secretaría de Educación Pública
Dr. José Antonio Hoyo Montaña	Rector del Instituto Tecnológico de Sonora
Dr. María Rita Plancarte Martínez	Rectora de la Universidad de Sonora
Dr. Armando Moreno Soto	Rector de la Universidad Estatal de Sonora

Objetivos de la auditoría.-

Los objetivos de la auditoría practicada a los estados financieros del Colegio de bachilleres del Estado de Sonora, son los siguientes:

- Verificar que la información que presentan los Estados de Situación Financiera, Analítico del Activo, Analítico del Pasivo, de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en la situación financiera, se obtenga de los registros de la contabilidad Gubernamental, y que éstos, incluyan todas las operaciones efectuadas por el Colegio, correspondientes al ejercicio auditado.
- Verificar que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad, sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros.
- Verificar que las operaciones financieras y presupuestales, reflejadas en la contabilidad del Colegio, estén debidamente respaldadas, por la documentación original comprobatoria, que amparan dichas operaciones.

Enfoque de auditoría.-

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros, correspondiente al ejercicio auditado, llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo, de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa, a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría, para efecto de poder cumplir con los compromisos contraídos para la entrega de nuestros informes de auditoría, contemplados en el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y el Colegio.

Derivado del resultado del análisis de los Estados de Situación Financiera, Analítico del Activo, Analítico del Pasivo, de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo y Estados de Cambios en la Situación Financiera, se identificaron los principales rubros, que conforman dichos estados y que se detallan a continuación:

- **Efectivo y Equivalentes**, lo constituye el efectivo disponible en bancos.
- **Derechos a Recibir a Efectivo y Equivalentes**, incluyen principalmente las cuentas por cobrar a empleados por concepto Infonavit a cargo de los empleados y gastos por comprobar.
- **Derechos a recibir Bienes o Servicios**, corresponde al anticipo otorgado al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- **Inventarios**, incluye materiales y suministros de consumo que en tránsito.
- **Almacén**, incluye material de enseñanza, artículos de consumo interno, materiales para mantenimiento de los edificios y consumibles.
- **Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Activos Intangibles**, incluye los bienes inmuebles, como terrenos y edificios, así como el mobiliario y equipo propiedad del Colegio, necesarios para llevar a cabo su objetivo social.
- **Activos diferidos**, incluye los depósitos en garantía otorgados a la Comisión Federal de Electricidad.
- **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**, corresponde principalmente, al monto pendiente de pago por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social, impuesto sobre la renta retenido y servicios personales por pagar.
- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo**, corresponde principalmente, al fondo de ahorro a favor de empleados.
- **Provisiones a Largo Plazo**, corresponde principalmente, al registro del pasivo laboral, del Colegio, a favor de sus trabajadores.
- **Patrimonio**, Lo constituye las donaciones recibidas.
- **Desahorros Acumulados**, Se integra por los resultados obtenidos por el Colegio.
- **Ingresos**, Se encuentra integrado por participaciones federales y estatales principalmente, así como por ingresos propios.
- **Gastos**, Se integran por los gastos necesarios para el funcionamiento del Colegio, principalmente servicios personales.

Cantidades en Pesos.-

Para efecto de facilitar el manejo de las cifras contenidas en este informe, todos los importes incluidos en el mismo se presentan en pesos, omitiendo los centavos.

II. PERIODO AUDITADO.-

La información contenida en el presente Informe Largo de Auditoría, al igual que nuestra opinión profesional, sobre la razonabilidad que presentan los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, así como, los estados de actividades, los estados de variaciones de la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, corresponden al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

III. ALCANCE DE LA REVISIÓN.-

Como resultado de la auditoría llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del Estado de Situación Financiera y de Actividades, analizadas por el ejercicio de 2021, en el cual, se muestra el alcance en monto y porcentaje, así como, las observaciones al marco legal y normativo y de operación y de control interno, que rigen al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

IV. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.-

A continuación, se proporciona un resumen de los resultados obtenidos, así como, las observaciones y sugerencias, derivadas de nuestra revisión.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
INFORME LARGO DE AUDITORÍA
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)
(Centavos omitidos)

Como resultado de la auditoría que llevamos a cabo al Colegio, con cifras al 31 de diciembre de 2021, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión, en cada uno de los rubros que integran los estados financieros del **Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)**, así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias, para mejorar el control interno existente, las cuales, algunas tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros del Colegio:

RESUMEN DE RESULTADOS:

Cuenta	Ref.	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Importe Analizado	%
Bancos/Tesorería		\$ 17,667,951	17,667,951	100
Deudores Diversos por Cobrar a C.P.	(12)	2,192,172	1,218,374	55
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	(12)	16,700,000	16,700,000	100
Bienes en Tránsito	(12)	1,411,513	1,411,513	100
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	(1)	4,094,321	7,142,865	40
Terrenos	(2)	336,669,648	52,486,183	16
Edificios no Residenciales Habitacionales	(2)	261,185,863	56,482,395	22
Mobiliario y Equipo de Administración	(7)	37,983,457	4,490,424	100
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	(7)	14,762,684	631,459	100
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	(3)	65,682	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	(7)	11,490,002	27,700	100
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	(7)	27,752,508	1,339,421	99
Software	(4)	17,876,858	-	-
Licencias	(3)	2,454,222	-	-

Cuenta	Ref.	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Importe Analizado	%
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(5)	\$ 59,034,921	59,034,921	100
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(5)	84,266,028	84,266,029	100
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(6)	20,252,959	20,252,958	100
Otros Activos Diferidos	(11)	165,446	200,687	100
Servicios Personales por Pagar a C.P.	(10)	130,025,640	198,620,219	49
Proveedores por Pagar a C.P.	(12)	3,300,422	2,649,330	80
Retenciones y Contribuciones por Pagar	(8)	150,172,978	246,553,520	62
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	(12)	8,686,687	8,686,687	100
Ingresos por Clasificar	(12)	34,005	34,005	100
Otros Pasivos Circulantes	(9)	19,022	-	-
Otras Provisiones a Largo Plazo	(12)	381,384,682	381,384,682	100
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	(11)	226,089,737	1,271,614	100
Hacienda Pública Patrimonio Generado	(11)	271,198,056	597,255,909	99
Ingresos	(13)	1,045,152,943	438,003,300	42
Egresos	(14)	1,084,749,641	1,045,750,067	95

- (1) El movimiento analizado corresponde a las compras del ejercicio.
- (2) Cuenta sin movimiento en el ejercicio, se verificó el saldo dictaminado al inicio del ejercicio y adicionalmente se analizaron escrituras públicas, contratos y certificados.
- (3) Cuenta sin movimiento en el ejercicio, se verificó el saldo dictaminado al inicio del ejercicio.
- (4) Cuenta no revisada en atención a la importancia del movimiento del ejercicio, se verificó sólo el saldo inicial dictaminado.
- (5) El importe analizado, corresponde a la depreciación del ejercicio y a la verificación del saldo inicial.
- (6) El importe analizado, corresponde a la amortización del ejercicio y a la verificación del saldo inicial.
- (7) El importe analizado, corresponde a las altas y bajas del ejercicio.
- (8) Se revisó el saldo inicial dictaminado y los principales movimientos del ejercicio.

- (9) Cuenta no revisada en atención a la importancia del saldo, se verificó el saldo inicial.
- (10) El importe analizado corresponde al porcentaje revisado sobre los movimientos del rubro de seguridad social y seguros por pagar a corto plazo y al porcentaje revisado sobre el saldo del rubro de concentradora de percepciones.
- (11) Se verificó el saldo inicial dictaminado del ejercicio, y los movimientos del ejercicio al 100%.
- (12) El importe analizado es sobre el saldo de la cuenta.
- (13) El importe analizado corresponde a los ingresos del periodo, se analizaron los rubros de ingresos de gestión, otros ingresos y transferencias asignaciones y subsidios siendo este último el más representativo, ya que representa el 92% del total de los ingresos obtenidos.
- (14) El importe analizado corresponde a los costos y gastos del periodo, el cual incluye nóminas, se analizaron los rubros de transferencias asignaciones y subsidios, otros gastos y pérdidas extraordinarias y gastos de funcionamiento siendo este último el más representativo, ya que representa el 95% del total de los egresos

I DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1 ACTIVO

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN. -

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:

- a) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones a la vista y que, en el estado de situación financiera, se incluyan todos los fondos propiedad del Colegio, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d) Comprobar su adecuada presentación, en el estado de situación financiera, del efectivo e inversiones temporales.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS. -

- a) Se verifico de manera documental el resguardo del efectivo del Colegio.
- b) Se verificaron las conciliaciones bancarias de todas las cuentas del Colegio.
- c) Se verificaron que las partidas en conciliación se hubieran correspondido en los meses posteriores.
- d) Verificación de cargos y abonos en contabilidad, con los estados de cuenta bancarios

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$ 17,667,951, y en su totalidad corresponde al efectivo depositado en cuentas bancarias, propiedad del Colegio.

1.1.1 BANCOS

Esta cuenta representa el efectivo de disposición inmediata, a través de cuentas de cheques propiedad del Colegio, para cubrir sus compromisos financieros.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo asciende a \$ 17,667,951, integrándose de 20 cuentas bancarias, que se muestran a continuación:

Nombre del Responsable	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
Cta. 4065795742 Subsidio Estatal 2021	\$ 7,581,193	43
Cta. 0144111591 Fondo de Ahorro	5,745,794	33
Cta. 4065795734 Subsidio Federal 2021	3,821,027	22
Cta. 4057931602 Tesorería 2015	127,692	1
Cta. 0107160895 Ingresos Propios	100,274	1
Cta. 0194721799 Ingresos Propios SIBAL	44,366	-
Cta. 338038 Ingresos Propios	43,263	-
Cta. 0105449022 Nómina	39,925	-
Cta. 4058929894 Centralizadora Ingresos	35,554	-
Cta. 111/33410-5 Nómina y Tesorería	30,246	-
Cta. 0161 011837 1823 Nóminas	29,972	-
Cta. 22000407005 Ingresos	17,554	-
Cta. 2050355291	12,701	-
Cta. 0110841803 Ingresos Propios SIBAL	10,320	-
Cta. 04055895858 Rap Incorporadas	10,285	-
Cta. 0117551126 Tesorería	7,362	-
Cta. 4057536898 Ingresos Propios	6,594	-
Cta. 0861479780 Centralizadora Ingresos Propios	3,303	-
Cta. 04055895825 Centralizadora Ingresos Propios	462	-
Cta. 04013070461 Nómina	64	-
	\$ 17,667,951	100
	\$ 17,667,951	100

Al 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la revisión de las conciliaciones bancarias, revisamos la antigüedad de las partidas en conciliación, así como, si dichas partidas en conciliación se hubieran correspondido los meses inmediatos posteriores a la revisión, así mismo se obtuvieron las confirmaciones de las instituciones bancarias, obteniéndose resultados satisfactorios.

1.2 DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO O EQUIVALENTE

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN. -

Los objetivos de auditoría, relativos a este rubro, son los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar; incluyendo el registro de las estimaciones necesarias, para las cuentas de dudosa recuperación.

- c) Determinar los gravámenes y contingencias, que pudieran existir.
- d) Verificar, que todas las cuentas por cobrar estén registradas en contabilidad, comprobando, que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- e) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS. -

- a) Análisis de antigüedad de saldos.
- b) Confirmación de saldos
- c) Análisis de integración y soporte de saldos.
- d) Verificación de cobros posteriores.
- e) Verificación de contra cuenta afectada

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios.

Las cuentas por cobrar se encontraban integradas al 31 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
Funcionarios y Empleados y Otros Deudores	\$ 2,190,823	99
Gastos por Comprobar	1,349	1
	----- \$ 2,192,172	----- 100
	=====	===== 100

1.2.1 Funcionarios y Empleados y Otros Deudores.-

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo asciende a \$ 2,190,823. En el siguiente cuadro se muestra su integración:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Empleados		
1123115065	Ávila Navarro Juan Pedro	\$ 60,995	3
1123115302	Pérez Serrato Mayra	55,629	3
1123110963	Soto Bermúdez Juan Martín	32,860	2
1123115789	Pérez Carrasco Jorge Alfonso	29,980	2
1123114889	Contreras Ocegüera Gabriela Guadalupe	25,819	2
1123111637	Castillo Velarde Ramón	20,897	2
1123112324	Parra Gastelum Sergio	16,500	2
1123115781	Madero Carrillo Abraham	16,500	2
1123115849	Almazán Nuñez Guadalupe De Jesús	16,231	2
1123112970	García Arellano Dulce María	16,177	2
1123111135	Castillo Duarte Cosme Damián	16,000	2
1123114529	Valenzuela Romero Dulce Lizeth	16,000	2
1123115074	Salas Valle Jesús	15,836	2
1123115831	Balderrama Cárdenas Jesús Arturo	15,712	2
1123115837	García Camacho Claudia Adilene	15,371	2
1123114918	Borchardt López Elsa María	13,453	2
1123110216	Herrera Herrera Feliciano	13,202	1
1123113675	Chávez Zamora Carlos Arturo	12,933	1
1123112070	Luna Lobio Fidel	12,696	1
1123114229	Rodríguez Castro Vianey	12,457	1
1123114794	Borunda Montiel Marcos Enrique	12,418	1
1123112134	Certucha Barragán María Elena	11,935	1
1123112819	Retamoza Figueroa Irma Olivia	11,790	1
1123114477	Durazo Othón Laura	10,874	1
1123110241	Ortega Baldenegro Cinthia Guadalupe	10,000	1
1123112456	Campas López Ramón	9,898	1
1123115865	King González Ingrid Karen	9,878	1
1123115089	Álvarez Jorge Mario	9,815	1
1123110881	Murrieta Murrieta Raúl	9,792	1
1123114912	Jiménez Leyva Elmer Netza	9,035	1
1123114956	Rodríguez León Alfredo	9,007	1
1123114815	Hernández Domínguez Franscelia Deyanira	8,822	1
1123111669	Rivera Ramos Gabriela	8,272	1
1123113124	Zamorano Romero María Magdalena	8,254	1
1123114664	Ramos García Juan Héctor	8,147	1

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123113144	Martínez Padilla Nubia Trinidad	\$ 8,143	1
1123113820	Gutiérrez Guzmán Ma. Gricelda	8,139	1
1123114645	Tapia Martínez Francisco Javier	8,128	1
1123112925	Rodríguez Valle Armando	8,098	1
1123111061	Lozano Mosqueda María Iveth	8,074	1
1123112135	Valenzuela Quintana Gustavo Alberto	8,072	1
1123110403	Quintana Reyes Martin	8,000	-
1123110703	Chaires Soldevilla Melchor	8,000	-
1123110812	Navarro Silva Marco Antonio	8,000	-
1123111200	Cabrera Higuera José Luis	8,000	-
1123111700	García Saldivar Eric Jordán	8,000	-
1123111702	Preciado García Martha Silvia	8,000	-
1123111723	Alcaraz Valenzuela Carlos Javier	8,000	-
1123111767	Aquino Fong Carlos Armando	8,000	-
1123111825	Trujillo Dessens Sergio Francisco	8,000	-
1123111838	Miranda Arenas Claudia	8,000	-
1123112028	Molina Barrera Griselda	8,000	-
1123112042	Gutiérrez Méndez Rosa Haydee	8,000	-
1123112119	González Gallegos Juan Carlos	8,000	-
1123112213	Tarazón Acuña Israel	8,000	-
1123112461	Osuna Bustamante José Ramón	8,000	-
1123112623	Rivas Samaniego Joaquín Alfredo	8,000	-
1123112682	Quintana Reyes Joel	8,000	-
1123112691	Valenzuela García Concepción	8,000	-
1123112723	Lugo Ayón Jesús Herminia	8,000	-
1123113031	Patrón Tamayo María Elisa	8,000	-
1123113071	Camacho Magallanes Claudia Elvira	8,000	-
1123113110	Cota Armenta Lourdes Evelia	8,000	-
1123113129	Navarro Ramos Laura Elena	8,000	-
1123113190	Córdova Zupo Alma Rosa	8,000	-
1123113197	Ochoa Alcaraz Álvaro	8,000	-
1123113470	Hernández Félix José Ramón	8,000	-
1123113494	Félix Pullin Martin	8,000	-
1123113652	Quintana Reyes Olga	8,000	-
1123113815	Solano Fonseca Joel Fernando	8,000	-
1123114070	Nájera Rodríguez José Manuel	8,000	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123114295	Montoya Leal Emiliano	\$ 8,000	-
1123114314	Moreno Yescas Ángel Ariel	8,000	-
1123114426	Ortiz Corral Gerardo Ariel	8,000	-
1123114498	Armenta Rábago Francisco Javier	8,000	-
1123114526	Guizar Suarez José Antonio	8,000	-
1123114603	Molina Quintana Carlos Mario	8,000	-
1123114679	González Gallegos María Fernanda	8,000	-
1123114787	Acedo Álvarez Jesús Eduardo	8,000	-
1123114851	Rojas Rivera Francisca Dolores	8,000	-
1123114878	Camacho Magallanes Jesús Iván	8,000	-
1123114950	Sandoval Dávila Aurora Carlota	8,000	-
1123115006	Moreno Ruiz Yasmin Aydee	8,000	-
1123115032	Laborín Fuentes Yesenia Catalina	8,000	-
1123115069	Grijalva Matus María De Lourdes	8,000	-
1123115095	González Vázquez Carlos Javier	8,000	-
1123115102	Valenzuela Romero Grisell	8,000	-
1123115105	Espinoza Sandoval Jorge Luis	8,000	-
1123115195	Gerardo Acosta Joselin Estefanía	8,000	-
1123115313	Bravo Valdez Fernando	8,000	-
1123115369	Figueroa Tadeo José Luis	8,000	-
1123115810	Milán Piña Tomas Guadalupe	8,000	-
1123115866	Montijo Ubari Ramón Heberto	8,000	-
1123113236	Barreras Orduño Carlos Fernando	7,911	-
1123110982	Estrella Nydia Gabriela	7,238	-
1123115941	Ruiz Villa Erasto Gerónimo	7,155	-
1123112149	Granillo González Efrén	7,080	-
1123115944	Lerma Daniel Flor Alejandra	7,064	-
1123110217	Rivera Ruiz Mónica Isela	6,421	-
1123115852	Baca Ogaz Karina	6,231	-
1123115082	Juárez Hernández Edgar Miguel	6,063	-
1123112122	González Espinoza José Israel	5,930	-
1123112098	Ríos González José María	5,413	-
1123114607	Madrigal Vega Luis Fernando	5,026	-
1123115839	Medina Labrada Gilberto	4,797	-
1123113936	Acosta Miranda Ramón Esequiel	4,489	-
1123113873	Bustamante Ozuna Fabiola	4,219	-

cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123110524	Mirazo León Sergio	\$ 3,867	-
1123114550	Ramírez Tellechea Rafael	3,569	-
1123110842	Preciado Fernández Norma Angélica	3,500	-
1123113616	Antúnez González Ernesto	3,134	-
1123114177	Cortes Almaral María Del Consuelo	3,098	-
1123114433	Rochin Monzón Yojaira Carolina	2,889	-
1123111486	Vega Miranda Omar David	2,818	-
1123114393	Flores Vilches Ramón Humberto	2,731	-
1123115507	Valenzuela Rubio Angélica	2,692	-
1123112193	Ibarrola Moreno José Pedro	2,551	-
1123111932	García Moroyoqui Carlos Damián	2,550	-
1123114117	Sombra Cebreros Anagilda	2,353	-
1123111208	Conde Acosta María Donaji	2,276	-
1123113737	Montaño Cadena Eloísa	2,255	-
1123114060	Moroyoqui Flores Hilda Teresa	2,245	-
1123112594	Valenzuela León Jesús Esther	2,219	-
1123114569	Bravo Aguayo Roció	2,187	-
1123112255	Corella García Teresita De Jesús	2,181	-
1123114701	Loreto Álvarez Jesús Abraham	2,107	-
1123114506	Benítez Valdez Omar Alberto	2,034	-
1123112999	Lagarda López Mario Alfonso	1,960	-
1123112748	Medina Alarcón Fátima Betsabe	1,891	-
1123114132	Oseguera Reyes Rafael	1,884	-
1123113918	Salmerón Molina Leda Azalea	1,878	-
1123111570	Sandoval Rodríguez Alma Rosario	1,877	-
1123114198	Valle Jiménez José Alan	1,866	-
1123111182	Ruiz Valencia Renato	1,844	-
1123115204	Reynaga Landeros Aroon Amed	1,835	-
1123113562	Nevarez Serrano Raymundo Ariel	1,800	-
1123114073	Almada Bauman Fernanda	1,798	-
1123114267	Montaño Figueroa Karina Guadalupe	1,772	-
1123112634	Gutiérrez Valenzuela Lizeth	1,734	-
1123114584	Munguía Huguez Paula	1,713	-
1123115872	Gómez Retes Noemí	1,707	-
1123114122	Magaña Arroyo Federico	1,676	-
1123112847	Fornes Pe/A Zenhia Libertad	1,647	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123114263	Fernández Ordaz Carolina	\$ 1,567	-
1123112563	Espinoza López Trinidad	1,560	-
1123112420	Muñoz Montoya Norma Alicia	1,484	-
1123114214	Figueroa Mazón Héctor	1,452	-
1123114434	Palacios Reyes Judith Yahaira	1,452	-
1123113759	Gamez Rentería Miguel Alejandro	1,448	-
1123110805	Rodríguez Moran Jesús	1,417	-
1123110165	Robles Corral Reyna Elizabeth	1,411	-
1123113894	Barragán Acosta Rubén Noé	1,400	-
1123114598	Nuñez Ortega Maricela	1,390	-
1123114380	Ramos Mexia Alma Angélica	1,252	-
1123112545	Olea Castro Iram	1,244	-
1123112899	Murrieta Sandoval Ramón	1,075	-
1123113884	Sierras León Héctor Antonio	1,007	-
1123115018	Ramírez Rodríguez Francisco Javier	997	-
1123112695	Castillo Obregón Marco Antonio	990	-
1123114963	Martínez Avilez Ramón Hiram	988	-
1123115191	Beltrán Guillen Javier	931	-
1123111521	Rodríguez Castro María Myrna	925	-
1123114258	Ávila Ochoa Julio Cesar	910	-
1123112650	González Castro Claudia Leticia	865	-
1123113978	Montaño Muñoz Anel Cristina	854	-
1123111280	Balderas Reyes Karina Virginia	691	-
1123114577	Castaños Cantú Brianda	678	-
1123112905	Márquez Villalobos Andrés	650	-
1123112043	Castillo Acuña Héctor Manuel	576	-
1123112039	Martínez León Olga Yaneth	569	-
1123113882	Moroyoqui Delgado Dalia Margarita	566	-
1123114784	Osorio Mendivil Javier	520	-
1123112488	Enríquez Araujo Jorge Ignacio	507	-
1123111468	Arvayo Tarazón Martin Guillermo	503	-
1123112665	Rivera Martínez Hermenegildo	498	-
1123113646	López Cota Norma Patricia	488	-
1123113983	Meneses Avalos Cynthia Deyanira	485	-
1123114322	González Rodríguez Abigail	483	-
1123113726	Ramírez Moroyoqui Miguel Ángel	479	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123112841	Noriega Moreno Marlon	\$ 466	-
1123112590	Madrid Padilla Jesús Armando	462	-
1123112155	Morales Barrón José Gustavo	442	-
1123114179	Nájera González Mónica Guadalupe	442	-
1123114131	Siqueiros Flores Danitza	438	-
1123111344	Grijalva González Blanca Delia	433	-
1123112496	Saldívar Saavedra Lilia	432	-
1123113094	Castro Valdez Reyna Yadira	423	-
1123112355	Domínguez Murrieta Miguel Ángel	406	-
1123114328	Bórquez Castruita José Abraham	402	-
1123114618	Contreras Peralta María Esthela	398	-
1123114364	Rivera Bracamonte Francisco Guadalupe	394	-
1123113864	Valdez Félix Viridiana Guadalupe	392	-
1123113762	Rodríguez Domínguez María Gabriela	391	-
1123113818	Wong Valenzuela Francisco Ramón	385	-
1123112314	Flores Escobedo Blanca Andrea	384	-
1123113297	Valenzuela Corral Sandra Eugenia	377	-
1123113005	Ayala Gutiérrez Sonia Gpe	376	-
1123113450	Parra Ramos Cecilia Del Carmen	375	-
1123112015	Carrillo Velazco Lizbeth	374	-
1123114043	Avitia Monta/O Cecilia	371	-
1123112369	Orduño Luque Lourdes	369	-
1123114254	Coronado Matrecito Alejandra	367	-
1123114782	Preciado Cárdenas Francisco Javier	364	-
1123111539	Peraza García Oscar David	363	-
1123112291	Balderrama Borquez Erika Guadalupe	359	-
1123111489	Figueroa Romero Ramón Ángel	355	-
1123113573	Figueroa Romero Marcela Soideth	345	-
1123114441	Rodríguez Avilés Erika Alejandra	340	-
1123112067	Yáñez González Manuel Ramón	339	-
1123113747	Martínez Gracia Minerva Verena	336	-
1123111363	Buelna Gutiérrez Nicolás	330	-
1123110748	Damián Varela Sara Elizabeth	329	-
1123110989	Navarro Márquez Marco Antonio	323	-
1123112429	Meroyoqui Espinoza Dina Guadalupe	319	-
1123113421	León Quintero María Mirtha	317	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123112609	Amavisca Carlton Raúl	\$ 314	-
1123113024	Ruelas Castillo Dora Alicia	314	-
1123113724	García Santana María Guadalupe	314	-
1123113088	Córdova Navarro Víctor Manuel	313	-
1123114135	Ocaño Rodríguez Jose Alonso	311	-
1123113030	Duarte Ortega Iris Vianney	303	-
1123112399	Aguirre Moraga Francisco	302	-
1123112688	Gonzali Meneses Fernanda Leticia	295	-
1123113434	Lomeli Macías Irma	293	-
1123110860	Farfán Arce Ana Gabriela	291	-
1123111373	Chinchillas Nevárez Rosa Elvia	288	-
1123113900	Gamboa Garza Sergio Aaron	282	-
1123111306	Ruiz Figueroa Martin Leonardo	281	-
1123111177	Gracia Cohen Verónica	278	-
1123115161	López Colon Ricardo	278	-
1123112499	Hernández Hernández Mayra Asís	271	-
1123112636	Núñez Núñez José Ángel	270	-
1123112112	García Ortiz Fabiola	269	-
1123113641	Molina Castellón Martha Olivia	267	-
1123114688	Pino Bobey Elsa Irlanda	264	-
1123110471	Vásquez Egurrola Jaime	262	-
1123112541	Peralta Varela Francisco	262	-
1123113267	Albelais Esquer Norma Elena	262	-
1123113473	Ramírez Corona Alfonso	262	-
1123111037	Armenta Icedo Maribel	260	-
1123111384	Quintana Guirado Josefina	260	-
1123111341	Méndez Ubari Eloina	257	-
1123112542	Heguerthy López Juan Manuel	257	-
1123113532	Valenzuela Pablos Cecilia	257	-
1123112096	Matús Sandoval José de Jesús	256	-
1123114917	Reyna Castro Enrique Fabian	255	-
1123110767	Lugo Molina Clarisa	252	-
1123113927	Lugo Peñuñuri Claudia Yolanda	252	-
1123113766	Valenzuela Chávez Alma Lorenia	249	-
1123110134	Alcaraz Valencia Jesús Ramón	247	-
1123114130	Islas Padilla Cristóbal Isaías	245	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123112345	Gallegos González Gerardo	\$ 242	-
1123111361	Covarrubias Acosta Juan José	238	-
1123111781	Sandoval Jáuregui Sebastián	236	-
1123112065	Gutiérrez Garzón Carolina	236	-
1123113134	Verdugo Medina Gabriela Aleida	236	-
1123113733	Rincón Huerta Maricruz	236	-
1123114517	Saldívar Saavedra Jesús Daniel	236	-
1123113851	Zarate Moreno Andrés	230	-
1123114366	Núñez Caravantes Dalia Angélica	228	-
1123111550	Pérez García María Magdalena	226	-
1123114534	Ybarra Castillo Reyna Oliria	226	-
1123115093	Niebla Torres Jesús Tadeo	222	-
1123111138	Lujan López Agustín	221	-
1123112370	Baca Saijas Javier	221	-
1123112975	Domínguez Monclova Claudia Lizeth	220	-
1123114342	Robles Quiroz Dulce María	218	-
1123112234	Navarro Flores Héctor	216	-
1123112400	López Méndez Jaime Fernando	216	-
1123111797	Badilla León Luis Humberto	211	-
1123112281	Castillón Quintero Myriam	211	-
1123111295	Ibarra Corral Omar	206	-
1123112572	Castellanos Sandoval Rosario Adriana	206	-
1123110879	Franco Gómez Nahúm	201	-
1123112064	Esquer Soto Alba Luz	201	-
1123111594	López Mena Carmen Angélica	197	-
1123111952	Robles Macías José Trinidad	195	-
1123112000	López Tena Alfredo Jesús	195	-
1123114013	Fontes Morales Cesar	194	-
1123114660	Muñoz Luzanilla Jesús Anselmo	194	-
1123112445	González Martínez Janenss y Anabel	190	-
1123113108	Ruiz Escudero Karem del Carmen	190	-
1123113231	Zambrano Orduño Nadiezhda	190	-
1123114079	Robles Quiroz Roció	190	-
1123113725	Parada Anaya Jesús Eduardo	187	-
1123113107	Pérez Castro Karen	185	-
1123113530	Flores Karam Gustavo	185	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123113692	Muñoz Luzanilla Luis Armando	\$ 185	-
1123114008	Arvizu Miranda Alejandro	185	-
1123111630	Leal Morales Brenda Ernestina	183	-
1123115170	Jaime Muñoz Luis Fernando	181	-
1123112183	Gastelum Juárez Orlando	180	-
1123114266	Castro Carreón Blanca Idalia	179	-
1123114161	Yepiz Coronado Silvia Viridiana	178	-
1123111042	Acosta García Julio Cesar	175	-
1123111648	Espinoza Campa Emma Elsa	175	-
1123111978	Córdova Marmolejo Luis Arturo	175	-
1123114575	Ruiz Gutiérrez Marlene	174	-
1123111498	Briseño Valenzuela Belén Tamara	171	-
1123111499	Martínez Molina Carlota	170	-
1123111855	López Romo Carmen Minerva	170	-
1123112877	Betancourt Saucedo Martha Eunice	170	-
1123114163	Moroyoqui Solorio Erika Lorena	168	-
1123110810	Contreras López Norah Elizabeth	165	-
1123112179	Lugo Peñuñuri Diana Patricia	165	-
1123112416	Esquer Valenzuela Nidia Irán	165	-
1123113967	Montaño Lavandera Blanca Irene	165	-
1123114037	Encinas Martínez Reyes	164	-
1123111808	González Figueroa María Del Carmen	159	-
1123114592	Martínez Borgo Silvia Alejandra	159	-
1123113872	Rendon Palafox Ruth Del Carmen	158	-
1123111353	Esquivel Ruiz Griselda	157	-
1123113607	González Gaxiola Dinorah Araceli	157	-
1123112718	Heras Arias Luis Fernando	156	-
1123111133	Enríquez Dávila Manuel Francisco	154	-
1123112621	León Moreno Sofía	154	-
1123112643	Encinas Sánchez Diana	153	-
1123113525	Robles Cárdenas Myrna Leticia	152	-
1123114239	Rubalcaba Fragoso Rosa Isela	152	-
1123112805	Contreras Leyva Oscar Armando	151	-
1123113241	Villegas Ortiz Martín Arturo	147	-
1123111762	Robles Montoya Patricia	145	-
1123111765	Gastelum Orduño Julia Magdalena	144	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123113839	Valenzuela Peralta Edgardo	\$ 144	-
1123112667	Huerta Valdez Bernardino	142	-
1123110976	Piñón Medina Laura Elena	141	-
1123112687	Espinoza Ramírez Diana Patricia	139	-
1123111417	Terrazas Álvarez José Uriel	135	-
1123110676	Díaz Contreras Humberto	134	-
1123111798	Mendivil Armenta Raymundo Isidro	134	-
1123112296	Díaz Magaña Luis Enrique	134	-
1123113342	López Martínez Edilia	134	-
1123113984	Fernández Zamorano Musme	134	-
1123114097	Polanco Reyes Febe Yarazet	134	-
1123111207	Acosta Alvarado Ricardo	131	-
1123113956	Espindola Cruz Pedro	130	-
1123115741	Mora Sánchez Carlos Arturo	129	-
1123114676	Villa Careaga María Cecilia	126	-
1123112484	Pérez Duarte José Alberto	124	-
1123110157	Iñiguez Gómez Elizabeth	123	-
1123110405	Rocha Valenzuela Francisca Ofelia	123	-
1123113208	Mejía Sánchez Martin	123	-
1123112985	Gamez Blanco Oscar Arturo	121	-
1123113570	Encinas Vázquez Luis Daniel	120	-
1123115014	Herrera Ibarra Jesús Héctor	120	-
1123112231	Castro González Silvia Angélica	118	-
1123113065	Castelo López Víctor Manuel	117	-
1123115146	Contreras Chávez Jorge Alberto	116	-
1123111976	Uribe León Martha Patricia	115	-
1123111488	Ramírez Corona Perla María	113	-
1123111811	Ruiz Larios Ángel Daniel	113	-
1123112658	Baynori Alfaro Tomas Leonardo	113	-
1123113017	López Díaz Luz Del Carmen	113	-
1123114088	Hernández Alegría Marcos Antonio	113	-
1123112175	Gutiérrez Francisco Antonio	112	-
1123114563	Hernández Amparano Sandra Luz	104	-
1123111658	Cazares Villarreal Karina Balvanera	103	-
1123112074	Rodríguez Viera Edmundo	103	-
1123113871	Ruiz Ochoa Juan Francisco	103	-

cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123114233	Lugo Jecari Blanca Rosa	\$ 103	-
1123114390	Castro Navarro Erick Alonso	103	-
1123113280	Moroyoqui Félix María Idalia	102	-
1123111820	Salcido Valenzuela Franceli Yamilet	100	-
1123112084	Palafox Duarte Martha Cecilia	100	-
1123111109	Salazar Pino Porfirio	98	-
1123111128	Valle Tapia Efraín	98	-
1123111374	Gutiérrez Estupiñan Edgardo	98	-
1123111775	León Andrade Dora Lucia	98	-
1123112703	Chávez Tinoco Yesica Yedid	98	-
1123112776	León Iribe Ana Cristina	98	-
1123113746	Casillas Pimentel Carmen Aurora	98	-
1123114502	Peña Valenzuela María Del Rosario	98	-
1123114427	Reyna Martínez Luz Esther	94	-
1123111979	Castro González Fernanda Verónica	93	-
1123112952	Siqueiros Laguna Ana Olivia	93	-
1123113505	Chaparro Medina Alfredo	93	-
1123114268	Morales González Emmanuel Efraín	93	-
1123114573	Herrera Vargas Ana Lilia	93	-
1123112862	Palafox Peralta Juan Carlos	91	-
1123115154	Andrade Varela María Teresa	88	-
1123113369	Terán Mendivil Florina	87	-
1123114410	Sánchez Lugo Oscar	87	-
1123114296	Sandoval Preciado Raúl Adrián	85	-
1123111159	De la Rosa Martínez Ricardo	84	-
1123114432	Núñez Coronel Erika Adilene	84	-
1123114479	Valenzuela Molina Yolanda Melissa	84	-
1123110203	Poon Flores María de Lourdes	82	-
1123111873	Urquijo Pérez Elizabeth	82	-
1123112856	Luna Verdugo Jorge Arturo	82	-
1123113986	Quiroz Hernández José Arturo	82	-
1123114225	Covarrubias Ramírez Cesar	82	-
1123111480	Arvizu Ruiz Luz del Carmen	77	-
1123111492	Cota Valdez Samuel	77	-
1123111770	Gutiérrez Valenzuela Lauro	77	-
1123114099	Flores Velasco María Magdalena	77	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123114206	Amparano Nevarez Gladys	\$ 77	-
1123114315	Arvayo Rivas Imelda	77	-
1123111178	Garza Ballesteros Jesús Alberto	76	-
1123112868	Valenzuela Gerardo Lillian Del Carmen	72	-
1123114469	Cortes Espinosa Jorge	72	-
1123114881	Rodríguez Figueroa Norma Leticia	72	-
1123111716	Romero Padilla Luis Alberto	68	-
1123111404	Montoya Estrada Juventino	67	-
1123111525	Arvizu Ruiz Ricardo	67	-
1123114002	Corona Gómez Christian Alejandro	67	-
1123114429	Cárdenas Salaises Ana Leonor	67	-
1123114718	Álvarez Sánchez Consuelo Esperanza	66	-
1123110648	Valenzuela Espinoza José Armando	65	-
1123112806	Córdova Beltrán Brenda Guadalupe	60	-
1123111883	Borbón Félix Rosa Estela	57	-
1123114495	Robles González Carlos Rafael	57	-
1123111466	Sánchez Flores Candelario	51	-
1123111788	Bojórquez Carpio Gonzalo Arturo	51	-
1123114255	Ruiz López Andrea Karenina	51	-
1123111413	Cuadros Córdova Claudia	46	-
1123112565	Celaya Araujo Edith Marcela	46	-
1123114224	Moreno Valenzuela Julio Cesar	46	-
1123115633	Murrieta Paredes María Del Rosario	45	-
1123112441	Yepiz Coronado Adrián Gerardo	43	-
1123114428	Valle Jiménez Ángel	41	-
1123114368	Gallegos Gaspar Juan Antonio	40	-
1123112989	Loera Moreno Ada Abigail	36	-
1123110818	Daniel Cortes Aurora Lorena	31	-
1123114653	Moreno Bernal Cecilia Yoseailyn	31	-
1123112156	Lobatos Montoya Martha Alicia	30	-
1123115104	Leyva Ruiz Aida	26	-
1123115419	Mendoza Barbuzon Cesar Alberto	25	-
1123113508	González López Lourdes	20	-
1123111114	Avitia Aguayo Jesús Antonio	15	-
1123111375	Meza Ramos María Estrella	12	-
1123112724	Valenzuela León Eduardo	12	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1123114602	Herrera González Andrés	\$ 12	-
1123115614	Luna Molina Arturo	11	-
1123110208	Sánchez Chaidez Dolores Hayde	5	-
1123112268	Preciado Garcia Martín	5	-
1123112275	Valenzuela Castillo Leovigilda	5	-
1123113184	Hernández Reyes Rafael	5	-
1123114056	Pérez Gutiérrez José Adrián	5	-
1123114133	Muñoz Amparano Carolina	5	-
		-----	----
		1,296,038	59
		-----	----
1123122	Otros Deudores	894,785	41
	Otros Deudores	-----	----
		\$ 2,190,823	100
		=====	====

De la revisión llevada a cabo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **Ávila Navarro Juan Pedro**- El saldo por la cantidad de \$ 60,995, se originó por el registro de pago de convenio con INFONAVIT No. 92260025103, a cargo del empleado, el cual se ha ido descontando a través de nómina.
- b) **Perez Serrato Mayra**- El saldo por la cantidad de \$ 55,629, se originó por el registro de pago de convenio con INFONAVIT No. 92260025103, a cargo del empleado, el cual se ha ido descontando a través de nómina.
- c) **Soto Bermúdez Juan Martín**- El saldo por la cantidad de \$ 32,860, se originó por el registro de pago de convenio con INFONAVIT No. 92260025103, a cargo del empleado, el cual se ha ido descontando a través de nómina.
- d) **Pérez Carrasco Jorge Alfonso**- El saldo por la cantidad de \$ 29,980, se originó por el registro de pago de convenio con INFONAVIT No. 92260025103 a cargo del empleado, el cual se ha ido descontando a través de nómina.

1.2.2 Análisis de antigüedad de saldo de los derechos a recibir efectivo o equivalentes favor del Colegio:

Antigüedad	Importe	%	Cuentas	%
Saldos de 1 a 30 días	\$ 619,994	28	373	76
Saldos de 31 a 60 días	33,702	2	7	1
Saldo de 61 a 90 días	57,241	3	9	2
Saldo de 90 días o mas	1,481,235	67	102	21
	-----	-----	-----	-----
Total	\$ 2,192,172	100	491	100
	=====	=====	=====	=====

Los resultados obtenidos, en la revisión de esta cuenta, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente.

OBSERVACION 1. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGÜOS EN CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos, registrados en el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad, están sujetos a depuración y/o aclaración:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Saldo
1123112324	Parra Gastelum Sergio	25/06/2021	\$ 16,500
1123115781	Madero Carrillo Abraham	23/06/2020	16,500
1123111135	Castillo Duarte Cosme Damián	25/06/2021	16,000
1123115074	Salas Valle Jesus	15/09/2020	15,836
1123110216	Herrera Herrera Feliciano	30/04/2021	13,202
1123113675	Chavez Zamora Carlos Arturo	12/07/2016	12,933

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Saldo
1123110241	Ortega Baldenegro Cinthia Guadalupe	23/02/2021	\$ 10,000
1123115089	Alvarez Jorge Mario	30/10/2018	9,815
1123115865	King Gonzalez Ingrid Karen	30/09/2021	9,627
1123110403	Quintana Reyes Martin	23/03/2021	8,000
1123110703	Chaires Soldevilla Melchor	14/04/2021	8,000
1123110812	Navarro Silva Marco Antonio	18/08/2021	8,000
1123110881	Murrieta Murrieta Raúl	21/05/2021	8,000
1123111061	Lozano Mosqueda Maria Iveth	25/06/2021	8,000
1123111200	Cabrera Higuera Jose Luis	25/06/2021	8,000
1123111669	Rivera Ramos Gabriela	21/05/2021	8,000
1123111700	Garcia Saldivar Eric Jordán	10/09/2021	8,000
1123111723	Alcaraz Valenzuela Carlos Javier	23/02/2021	8,000
1123111825	Trujillo Dessens Sergio Francisco	21/05/2021	8,000
1123111838	Miranda Arenas Claudia	18/08/2021	8,000
1123112028	Molina Barrera Griselda	21/05/2021	8,000
1123112042	Gutiérrez Méndez Rosa Haydee	25/08/2021	8,000
1123112119	Gonzalez Gallegos Juan Carlos	21/05/2021	8,000
1123112135	Valenzuela Quintana Gustavo Alberto	25/06/2021	8,000
1123112213	Tarazón Acuña Israel	03/06/2021	8,000
1123112470	Posada Acosta Viridiana Guadalupe	23/02/2021	8,000
1123112623	Rivas Samaniego Joaquín Alfredo	25/06/2021	8,000
1123112682	Quintana Reyes Joel	23/03/2021	8,000
1123112691	Valenzuela Garcia Concepción	25/02/2021	8,000
1123112723	Lugo Ayón Jesus Herminia	05/03/2021	8,000
1123113031	Patrón Tamayo María Elisa	10/09/2021	8,000
1123113071	Camacho Magallanes Claudia Elvira	21/05/2021	8,000
1123113110	Cota Armenta Lourdes Evelia	25/02/2021	8,000
1123113124	Zamorano Romero Maria Magdalena	18/08/2021	8,000
1123113144	Martinez Padilla Nubia Trinidad	21/05/2021	8,000
1123113190	Cordova Zupo Alma Rosa	25/06/2021	8,000
1123113197	Ochoa Alcaraz Álvaro	25/08/2021	8,000

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Saldo
1123113470	Hernández Felix Jose Ramon	24/08/2021	\$ 8,000
1123113494	Félix Pullín Martin	21/05/2021	8,000
1123113652	Quintana Reyes Olga	21/05/2021	8,000
1123113815	Solano Fonseca Joel Fernando	25/02/2021	8,000
1123113820	Gutiérrez Guzmán María Griselda	14/04/2021	8,000
1123114295	Montoya Leal Emiliano	03/09/2021	8,000
1123114314	Moreno Yescas Ángel Ariel	10/09/2021	8,000
1123114426	Ortiz Corral Gerardo Ariel	03/06/2021	8,000
1123114477	Durazo Othón Laura	12/03/2020	8,000
1123114526	Guizar Suarez Jose Antonio	14/04/2021	8,000
1123114529	Valenzuela Romero Dulce Lizeth	19/07/2021	8,000
1123114603	Molina Quintana Carlos Mario	16/08/2021	8,000
1123114664	Ramos García Juan Hector	03/06/2021	8,000
1123114679	González Gallegos Maria Fernanda	21/05/2021	8,000
1123114878	Camacho Magallanes Jesus Iván	21/05/2021	8,000
1123114912	Jiménez Leyva Elmer Netza	29/01/2021	8,000
1123114950	Sandoval Dávila Aurora Carlota	25/06/2021	8,000
1123115006	Moreno Ruíz Yasmin Aydee	03/06/2021	8,000
1123115032	Laborín Fuentes Yesenia Catalina	03/06/2021	8,000
1123115069	Grijalva Matus Maria De Lourdes	19/07/2021	8,000
1123115102	Valenzuela Romero Grisell	23/02/2021	8,000
1123115105	Espinoza Sandoval Jorge Luis	21/05/2021	8,000
1123115195	Gerardo Acosta Joselín Estefanía	19/07/2021	8,000
1123115810	Milán Piña Tomas Guadalupe	21/05/2021	8,000
1123114645	Tapia Martínez Francisco Javier	23/02/2021	8,000
1123115944	Lerma Gaxiola Rosa Eugenia	29/09/2021	7,064
1123110982	Estrella Nydia Gabriela	30/09/2021	6,898
1123110217	Rivera Ruíz Monica Isela	11/01/2021	6,421
1123112122	González Espinoza Jose Israel	31/03/2009	5,930
1123113873	Bustamante Ozuna Fabiola	30/09/2021	4,028
1123115941	Ruíz Villa Erasto Gerónimo	30/09/2021	3,927

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Saldo
1123110842	Preciado Fernandez Norma Angelica	03/01/2018	\$ 3,500
1123114393	Flores Vilches Ramón Humberto	31/08/2018	2,731
112323684	Zavala Obregón Celia	21/09/2018	1,349
1123112484	Pérez Duarte José Alberto	15/01/2021	124
1123115419	Mendoza Barbuzon Cesar Alberto	15/09/2021	25
1123111762	Robles Montoya Patricia	30/09/2020	25
1123111114	Avitia Aguayo Jesús Antonio	15/09/2021	15
	Total		\$ 586,450 =====

NORMATIVIDAD VIOLADA. -

“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”

“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....”

VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los presupuestos de programas aprobados”

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

La administración del Colegio, considera recuperables varios de los saldos antes mencionados, los cuales en algunos casos están sujetos a procesos legales, por lo que al término de dichos procesos, se estima serán recuperables varios de los saldos, sin embargo recomendamos se lleve a cabo, un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos, que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a activos reales del Colegio. En su caso, una vez concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegará a la conclusión de la existencia de saldos no reales, se deberán de someter al Consejo Directivo, para la autorización de su cancelación, afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio, en su caso. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.

OBSERVACION 2. SALDO ANTIGÜO REGISTRADO EN LA CUENTA DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES (OTROS DEUDORES).-

Al 31 de diciembre de 2021, se tiene saldo por \$ 894,785, registrado en la cuenta 1123122 otros deudores, el cual proviene de ejercicios anteriores, el cual está sujeto a depuración.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“Control Interno: La administración de la entidad, tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”

“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”

“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los presupuestos de programas aprobados”

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

No obstante que la administración del Colegio, trabaja en la depuración de esta cuenta, recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias para su depuración y se cuente con el soporte de todos los saldos a favor del Colegio, al cierre de cada mes, y en su caso se registren los ajustes que procedan, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación del Consejo Directivo del Colegio, para su cancelación, conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable.

1.2.2 Gastos por comprobar.-

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo asciende a un monto de \$1,349, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
112323684	Gastos por Comprobar Zavala Obregón Celia	\$ 1,349 =====	100 ===

1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.-

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo asciende a un monto de \$ 16,700,000, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
11331	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	\$ 16,700,000 =====	100 ===

El saldo de la cuenta corresponde a anticipos para adquisición de sistema de gestión inteligente FOMIX, otorgados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los ejercicios 2016 y 2017.

OBSERVACION 3. EXISTENCIA DE SALDO ANTIGÜO REGISTRADO EN LA CUENTA DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.-

Derivado de nuestra revisión, se pudo observar la existencia de saldo antiguo por \$ 16,700,000, a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el cual se generó en los ejercicios de 2017 y 2016.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Saldo
11331	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	2017/2016	\$ 16,700,000 =====

NORMATIVIDAD VIOLADA. -

“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”

"Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los presupuestos de programas aprobados"

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -

No obstante que el saldo antes mencionado, ya fue depositado directamente por el deudor, a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, donde el beneficiario es el propio Colegio, recomendamos se lleve a cabo la aplicación contable de dicha recuperación, y en su caso se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo, para su cancelación, afectando resultados de ejercicios anteriores. Es importante conformar un expediente completo que soporte su correcta aplicación contable, cancelación y autorización.

1.4 INVENTARIOS Y ALMACENES.-

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo asciende a un monto de \$ 5,505,834 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Inventarios		
11453	Materiales y Suministros de Consumo en Tránsito	\$ 1,411,513	26
	Almacenes		
115101	Materiales de Administración y Emisión Documentos	3,989,689	73
115103	Materiales y Artículos de Construcción	79,808	1
115106	Vestuario Blancos Prendas de Protección	24,824	-
		4,094,321	74
		\$ 5,505,834	100
		=====	===

1.5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y ACTIVOS INTANGIBLES.-

Representa las inversiones principalmente en bienes inmuebles y maquinaria y equipo, propiedad del Colegio, destinados al logro de los objetivos sociales del misma.

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-

Los objetivos de auditoría relativos al rubro del activo fijo son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad del Colegio.
- c) Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- d) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones, con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes y servicios, en su caso.
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- f) Verificación de su custodia física.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS. -

- a) Verificación selectiva de las adquisiciones del periodo con los soportes documentales.
- b) Revisión selectiva de bajas, principalmente con las actas del H. Consejo Directivo.
- c) Verificación de la depreciación del ejercicio.
- d) Revisión de inventarios practicados con las actas correspondientes.
- e) Revisar valor de registro, en el caso de bienes inmuebles principalmente.
- f) Comparación de inventarios, con registros contables.
- g) Revisión de existencias en sistema con registros contables.
- h) Revisar integraciones con registros contables y cuenta pública.
- i) Revisión de escrituras públicas, en el caso de bienes inmuebles.

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios.

Al 31 de diciembre de 2021, su saldo neto asciende a \$ 546,687,016, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
1231	Terrenos	\$ 336,669,648	63
1233	Edificios no Residenciales Habitacionales	261,185,863	49
Mobiliario y Equipo de Administración			
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de Información	30,120,170	6
12411	Muebles de Oficina y Estantería	6,786,767	1
12419	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	1,061,921	-
12412	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	14,599	-
		37,983,457	7
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
12429	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,409,011	1
12421	Equipos y Aparatos Audiovisuales	5,891,636	1
12422	Aparatos Deportivos	921,506	-
12423	Cámaras Fotográficas y de Video	540,531	-
		14,762,684	2
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
12431	Equipo Médico y de Laboratorio	57,872	-
12432	Instrumental Médico y de Laboratorio	7,810	-
		\$ 65,682	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Vehículos y Equipo de Transporte		
12441	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 11,467,533	2
12442	Carrocerías y Remolques	22,469	-
		-----	-----
		11,490,002	2
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-----	-----
12464	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial.	19,290,646	4
12466	Equipos de Generación Electricidad, Aparatos y Accesorios	3,422,425	1
12469	Otros Equipos	2,195,616	-
12462	Maquinaria y Equipo Industrial	1,880,077	-
12465	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	773,005	-
12467	Herramientas y Máquinas-Herramienta	190,739	-
		-----	-----
		27,752,508	5
	Activos Intangibles	-----	-----
1251	Software	17,876,858	3
12541	Licencias Informáticas e Intelectuales	2,454,222	-
		-----	-----
		20,331,080	3
	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles		
12612	Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	(59,034,921)	(11)
12631	Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Administración	(35,688,969)	(7)
12636	Depreciación Acumulada Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	(22,493,161)	(4)
12632	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	(14,588,476)	(3)
12634	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	(11,431,065)	(2)
12633	Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	(64,357)	-
		-----	-----
		\$(143,300,949)	(27)
		-----	-----

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
12651	Amortización Acumulada de Software	\$ (19,792,059)	(4)
12654	Amortización Acumulada de Licencias	(460,900)	-
		-----	----
		(20,252,959)	(4)
		-----	----
		\$ 546,687,016	100
		=====	====

1.5.1 ALTAS Y BAJAS DE ACTIVO FIJO DURANTE EL PERIODO. -

Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio, efectuó altas y bajas de activo fijo por un monto de \$ 1,579,417 y \$ 4,984,229 respectivamente:

Concepto	Adquisiciones	%	Bajas	%
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,130,195	71	3,360,229	67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	49,344	3	639,869	13
Vehículos y Equipo de Transporte	27,700	2	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	372,178	24	984,131	20
	-----	----	-----	----
Totales	\$ 1,579,417	100	4,984,229	100
	=====	====	=====	====

Los movimientos de altas y bajas de activo fijo, corresponden principalmente al registro de altas de equipo de cómputo, de oficina y maquinaria, así como a bajas de equipo audiovisual, equipo de aire acondicionado y comunicación.

1.5.2 REVISIÓN DOCUMENTAL DE ADQUISICIONES. -

Durante la revisión efectuada sobre esta área, se verificaron las principales adquisiciones efectuadas al 31 de diciembre de 2021, en forma selectiva, entre otros documentos contra la factura original, vigilando que dicha documentación estuviera a nombre del Colegio, verificando que ésta cumpliera con los requisitos fiscales además de los controles internos aplicables, habiéndose obtenido resultados satisfactorios

1.5.5 Activos Diferidos. -

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo asciende a un monto de \$ 165,446, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
127904	Otros Activos Diferidos Comisión Federal de Electricidad	\$ 165,446 =====	100 ===

El saldo de esta cuenta, corresponde los depósitos en garantía otorgados a la Comisión Federal de Electricidad y que en su totalidad, provienen de ejercicios anteriores.

2 PASIVO

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría para llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el estado de situación financiera son reales y representan obligaciones del Colegio, por bienes adquiridos o servicios recibidos, destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos, a cargo del Colegio, por los importes que se adeuden a la fecha del estado de situación financiera.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- e) Verificación de su pago oportuno.
- f) Verificar su correcto registro, valuación y presentación.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA. -

- a) Análisis de antigüedad de saldos.
- b) Confirmación de saldos.
- c) Análisis de saldos e integración de saldos importantes.
- d) Verificación de pagos posteriores.
- e) Revisión del saldo inicial de la cuenta, con las cifras dictaminadas, del ejercicio anterior.

El pasivo a corto plazo a cargo del Colegio, al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$ 283,499,040, y se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 150,172,978	53
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	130,025,640	46
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,300,422	1
	-----	----
	\$ 283,499,040	100
	=====	====

2.1 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo. -

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, asciende a \$ 150,172,978, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo		
	Impuesto Sobre la Renta		
21171101	Retención por Honorarios	\$ 190,052	-
21171102	Retención por Arrendamiento	140,937	-
		-----	----
		\$ 330,989	-
		-----	--

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Retenciones de Seguridad Social por Pagar		
	Retención por Aportación Empleados		
21172101	Retención para Servicio Médico Clave 52	\$ 43,757,199	30
21172105	Retenciones Sistema Integral Servicio Médico	360,940	-
21172102	Retención por Seguro de Retiro Clave 98	87,305	-
21172104	Retenciones por Préstamos Hipotecarios Empleados	61,747	-
21172106	Retenciones por Aranceles	3,987	-
21172103	Retenciones por Préstamos a Corto Plazo Empleados	2,310	-
		-----	-----
		44,273,488	30
		-----	-----
	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que Derivan de la Relación Laboral		
	Retención Impuesto Sobre Productos del Trabajo		
21173101	Retención Impuesto Sobre Productos Del Trabajo	107,371,971	73
21173102	Subsidio al Empleo	(6,002,964)	(4)
		-----	-----
		101,369,007	69
		-----	-----
	Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar		
	Retenciones de Nómina		
21174106	Retención por Prestamos de Infonavit	2,809,553	2
21174101	Juzgado Familiar Clave 83	299,592	-
21174103	Fonacot Clave 71	256,557	-
21174104	Ayuda Mutualista Clave 66	142,350	-
21174102	Fondo de Becas Clave 85	124,153	-
21174111	Caja de Ahorro D. Académica Clave 14	61,000	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
21174105	Impulsora Promobien Clave 82	\$ 27,835	-
21174112	Tu Lanita Rápido S.A de C.V Clave 03	11,738	-
21174118	Supply Credit	4,153	-
21174119	Alterexpress	2,000	-
21174121	Portal Empresarial Infonavit Clave 58	1,935	-
21174116	Adex Adelanto Express Clave 08	1,261	-
21174113	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	861	-
21174107	Ediciones Tratado y Equipo S.A Clave 45	371	-
21174108	Prima Por Riesgo Clave PH	(1,926,798)	(1)
		-----	-----
		1,816,561	1
		-----	-----
	Retenciones de Sindicatos		
21174204	5% Fondo de Ahorro Anual SUTCOBS Clave	543,526	-
21174208	Caja de Ahorro Integradora Clave 84	396,308	-
21174202	Caja de Ahorro SUTCOBS Clave 67	350,600	-
21174209	Otros Descuentos SUTCOBS	253,307	-
21174205	Otros Descuentos SUTCOBS	205,079	-
21174201	Cuota Ordinaria SUTCOBS Clave 69	187,571	-
21174206	Cuota Ordinaria STECBS Clave 73	43,864	-
21174207	Cuota Delegacional STECBS Clave 87	4,160	-
21174203	Cuota Delegacional STECBS Clave 80	3,848	-
		-----	-----
		\$ 1,988,263	-
		-----	-----

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Retención de Seguros por Nómina		
21174301	Seguros Metlife México, S.A. de C.V.	\$ 269,485	-
21174306	General de Seguros, S.A. Clave 12	24,206	-
21174303	Seguro Magistral Clave 29	23,812	-
		-----	-----
		317,503	-
		-----	-----
	Otras Retenciones de Nómina		
21174401	Juzgado Mercantil	14,720	-
		-----	-----
	Retenciones Contraloría Inspección y Vigilancia		
21174502	.002 Al Millar	9,798	-
21174501	Contraloría Inspección y Vigilancia 5 al Millar	1,982	-
		-----	-----
		11,780	-
		-----	-----
	Retención ICIC, UNISON, CECOP y Sanciones		
21174604	Sanciones	39,415	-
21174601	ICIC (Instituto de la Cámara de la Industria y Construcción)	2,971	-
21174602	10% Unison	2,762	-
21174603	15% Cecop	2,758	-
		-----	-----
		47,906	-
		-----	-----
	Retención para la Aportación y Conservación y Creación de la Infraestructura Educativa		
21174701	15% Aportación para la Construcción y Creación de la Infraestructura Educativa	2,761	-
		-----	-----
		\$ 150,172,978	100
		=====	====

De la revisión llevada a cabo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **Impuesto Sobre Productos del Trabajo.** - El saldo por la cantidad de \$ 107,371,971, corresponde a las retenciones pendientes de pago, de las cuales, se han hecho pagos por \$ 6,781,569, en el cual se aplicó subsidio al empleo por \$ 78,832, dichos pagos corresponden a las retenciones del mes de diciembre de 2021, a la fecha se tiene pendiente de pago la cantidad de \$ 100,590,402, la cual proviene principalmente de ejercicios anteriores.
- b) **Retención por Servicio Médico Clave 52.-** Corresponde a las cuotas y aportaciones a favor del ISSSTESON, por concepto de servicio medio de los trabajadores del Colegio, por un importe de \$ 44,273,488.
- c) **Retención por Préstamos de Infonavit.-** Corresponde al saldo pendiente de pago por retenciones efectuadas a los trabajadores, por concepto de créditos de INFONAVIT, por un monto de \$ 2,809,553.

Los resultados obtenidos, en la revisión de esta cuenta, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente:

OBSERVACION 4. EXISTENCIA DE SALDOS CONTRARIOS EN RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se tienen saldos deudores registrados en las cuentas de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, cuya integración es la siguiente:

Cuenta	Concepto	Saldo
21173102	Subsidio al Empleo	\$ (6,002,964)
21174108	Prima por Riesgo Clave PH	(1,926,798)

		\$ (7,929,762)
		=====

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

"REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL".

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las Entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.

“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

No obstante que el saldo deudor por concepto de subsidio al empleo por \$ 6,002,964, ya fue aplicado en 2022, sugerimos, llevar a cabo la investigación y el análisis de dichos saldos, con el objeto de registrar el ajuste que proceda y reflejar su saldo correcto en contabilidad.

OBSERVACION 5. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGÜOS DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.-

Se tienen saldos antiguos registrados en la cuenta de otras cuentas por pagar a corto plazo, cuya integración es la siguiente:

Cuenta	Concepto	Antigüedad	Saldo
21174604	Por Sanciones	@	\$ 39,414
21174502	.002 al Millar	@	9,798
21174601	ICIC (Instituto de la Cámara de la Industria y de la Construcción)	@	2,971
21174602	10% UNISON	@	2,762

Cuenta	Concepto	Antigüedad	Saldo
21174701	15% Aportación Conservación y Creación de Infraestructura Educativa	@	\$ 2,761
21174603	15% CECOP	@	2,758
21174501	Contraloría Inspección Vigilancia 5 al Millar	@	1,982
	Total		----- \$ 62,446 =====

@ Saldos provenientes de ejercicios anteriores

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

"LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL".

"Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados".

"LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS"

"Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados"

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Sugerimos llevar a cabo, las investigaciones y análisis de los saldos antes mencionados, así como la obtención de recursos adicionales, para efectuar el pago correspondiente, sobre todo, aquellos que se encuentren vencidos, cumpliendo con todos los requerimientos normativos del Colegio, y que derivado de dicha investigación y análisis, evaluar, aquellos adeudos que no sean exigibles y que requieran de su cancelación, recabando la aprobación del Consejo Directivo previo a la cancelación del adeudo, elaborando un expediente completo que justifique su cancelación y en su caso, una vez autorizado por el Consejo Directivo, proceder de inmediato al registro de su cancelación, a fin de reflejar su saldo correcto en contabilidad.

OBSERVACION 6. FALTA DE PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSSTESON Y DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Observamos la existencia de pasivos pendientes de pago, por concepto de cuotas y aportaciones a favor del ISSSTESON y de retenciones de impuesto sobre la renta por sueldos y servicios recibidos de terceros por honorarios y arrendamientos, por un monto de \$ 146,803,324, \$ 100,590,402 y \$ 305,515, respectivamente, cuya integración es la siguiente:

Ejercicio	ISSSTESON	I.S.R. (Sueldos)	I.S.R. (Honorarios, Arrendamientos)	Total
2011	\$ 17,685,607	-	-	\$17,685,607
2012	49,746,763	-	-	49,746,763
2013	(105,817)	-	-	-105,817
2014	15,531,311	-	-	15,531,311
2015	9,717,338	-	-	9,717,338
2016	680,291	-	-	680,291
2017	19,608,520	-	-	19,608,520
2018	(899,563)	-	-	-899,563
2019	10,157,376	-	-	10,157,376
2020	(63,625)	-	-	-63,625
2021	24,745,123	1,163,477	-	25,908,600
ANT A 2021	-	99,426,925	305,515	99,732,440
TOTAL	\$ 146,803,324	100,590,402	305,515	\$247,699,241

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

"LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL".

"Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados".

"LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS"

"Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados"

"LEY 38 DEL ISSSTESON"

ARTÍCULO 16.- Todo trabajador al servicio del Estado deberá aportar la cuota obligatoria del 17.5% sobre el sueldo básico integrado que devengue, definido en el primer párrafo del artículo 15 de la ley 38 del ISSSTESON.

ARTÍCULO 18.- El Estado y organismos públicos incorporados están obligados:

I.- A efectuar los descuentos de las cuotas a que se refiere el artículo 16 de esta Ley y los que el Instituto ordene con motivo de la aplicación de la misma;

ARTÍCULO 21.- El Estado cubrirá al Instituto por vía de aportaciones el 29.5% sobre el sueldo básico integrado de los trabajadores según éste se define por el artículo 15 de esta Ley.

"LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA"

Artículo 96. *Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.*

Artículo 106. *Cuando los contribuyentes presten servicios profesionales (Honorarios) a las personas morales, éstas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal en el que conste el monto del impuesto retenido, el cual deberá enterarse, en su caso, conjuntamente con las retenciones señaladas en el artículo 96 de esta Ley.*

Artículo 116. *Cuando los ingresos (Arrendamiento) a que se refiere este Capítulo se obtengan por pagos que efectúen las personas morales, éstas deberán retener como pago provisional el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los mismos, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal en el que conste el monto del impuesto retenido; dichas retenciones deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 96 de esta Ley.*

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos la gestión de recursos adicionales, para efectuar el pago de las cuotas y aportaciones e impuestos sobre la renta retenido pendiente de pago, recursos que podrían generarse de los subsidios autorizados en los ejercicios anteriores (2020 a 2012), y que a la fecha no se han recibido, principalmente el correspondiente al subsidio estatal, subsidios que ascienden a \$ 189,327,765, importe que incluye al subsidio federal, y con ello evitar posibles contingencias, que afecten al Colegio, y sus trabajadores, adicionalmente sería recomendable evaluar poder convenir con el ISSSTESON y el SAT, el pago de los pasivos antes referidos mediante convenio.

OBSERVACION 7. FALTA DE INTEGRACIÓN DE UNA PARTE DEL PASIVO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-

Al 31 de diciembre de 2021, se tiene impuesto sobre la renta retenido al personal y a terceros proveniente principalmente de ejercicios anteriores, del cual, parte de mismo está pendiente actualizar su integración, por mes y año de generación.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“Control Interno: La administración de la entidad, tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”

“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....

VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los presupuestos de programas aprobados”

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Con el objeto de mantener actualizada al 100% la información financiera del Colegio, recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias para la integración de los adeudos pendientes de pago, por mes y año de generación, se cuente con el soporte de todos los saldos a cargo del Colegio, conservando un expediente de la documentación que ampare su registro contable.

2.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.-

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo asciende a un monto de \$ 130,025,640 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Seguridad Social y Seguros por Pagar A C		
	Aportaciones de Seguridad Social		
21114106	Asignación P/Otras Prestaciones de Seguridad Social	\$ 52,502,789	41
21114101	Cuotas por Servicio Médico al ISSSTESON	34,604,059	27
21114109	Aportación para Pensiones y Jubilaciones	7,099,727	5
21114108	Aportación para Atención Enfermedades Preexistentes	5,307,071	4
21114107	Aportaciones para Infraestructura de Equipos y Mantenimiento Hospitalario	2,963,794	2
21114103	Cuotas por Seguro de Retiro a ISSSTESON	52,395	-
		-----	-----
		102,529,835	79
		-----	-----
	Aportaciones a Fondos de Vivienda		
21114201	Cuotas al Infonavit	2,762,581	2
		-----	-----
21118	Concentradora de Percepciones	24,733,224	19
		-----	-----
		\$ 130,025,640	100
		=====	=====

De la revisión llevada a cabo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **Seguridad Social y Seguros por Pagar, A.C., Aportaciones de Seguridad Social.-** El saldo por la cantidad de \$ 102,529,835, corresponde al saldo pendiente de pago a ISSSTESON por servicio médico a favor de los trabajadores del Colegio, el cual se retiene por nómina, y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, paga al ISSSTESON, vía descuento del subsidio a favor del Colegio.

2.3 Proveedores por pagar a corto plazo. -

El saldo al 31 de diciembre de 2021, asciende a un monto de \$ 3,300,422, el cual, corresponde principalmente, a los adeudos a favor de proveedores de bienes y servicios del Colegio.

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
211210370	CFE Suministrador de Servicios Básicos	\$ 526,160	18
211210392	Parra Moroyoqui Jaime Wenceslao	336,002	11
211210393	Vivycó, S.A. de C.V.	275,656	8
211210293	Herramientas y Servicios de Obregón, S.A.	251,676	8
211210051	Dex Del Noroeste, S.A. de C.V.	250,038	8
211210175	Vásquez Romo Luis Alonso	242,665	7
211210177	Zamora Ortiz Diana Lizabeth	237,150	7
211210166	Think Smart, S.A. de C.V.	189,011	6
211210168	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	179,815	5
211210391	Córdova Contreras Aldo Elliots	161,156	5
211210042	Corporativo Goyzueta y Asociados, S.A. de C.V.	139,536	4
211210139	Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V.	100,920	3
211210163	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	91,869	3
211210121	Oomapas de Cajeme	76,583	2
211210006	Agua de Hermosillo	75,331	2
211210258	Moreno Castro Tadeo	47,489	1
211210122	Oomapas de S.L.R.C.	28,585	1
211210078	Giovanny Salvador	20,996	1
211210342	JVC Computadoras y Componentes, S.A. de C.V.	13,044	-
211210034	Comisión Estatal del Agua	10,715	-
211210120	Oomapas de Agua Prieta	6,995	-
211210127	Operadora Rio Colorado, S. de R.L. de C.V.	6,568	-
211210389	Lozano Pérez Juan	5,406	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
211210164	Teléfonos del Noroeste, S.A.	\$ 5,296	-
211210161	Tecmed Técnicas Medioambientales	4,845	-
211210124	Oomapas Huatabampo	4,338	-
211210373	Blue Monster, S.A. de C.V.	4,246	-
211210178	Neumáticos y Servicio Modelo, S.A. de C.V.	3,701	-
211210245	Tolano Márquez José Rodolfo	2,552	-
211210129	Oomapas Pitiquito	1,008	-
211210123	Oomapas Etchojoa	625	-
211210130	Oomapas Navojoa	445	-
		-----	----
		\$ 3,300,422	100
		=====	====

- a) **CFE Suministrador de Servicios Básicos.-** El saldo por la cantidad de \$ 526,160, corresponde a recibo pendiente de liquidar, por concepto de consumo de energía eléctrica del mes de diciembre de 2021, pagado en su totalidad el 19 de enero de 2022
- b) **Parra Moroyoqui Jaime Wenceslao.-** El saldo por la cantidad de \$ 336,002, corresponde a factura pendiente de pago, por concepto de servicio de suministro y aplicación de pintura, liquidada en su totalidad el 22 de febrero de 2022
- c) **Vivycó, S.A. de C.V.-** El saldo por la cantidad de \$ 275,656, corresponde a factura pendiente de pago por concepto de servicio de reparación de plafón al interior de edificio biblioteca, liquidado el 09 de febrero de 2022
- d) **Herramientas y Servicios de Obregón, S.A.-** El saldo por la cantidad de \$ 251,676, corresponde al pasivo pendiente de pago, por concepto de adquisición de herramienta varias, como desbrozadora, rotomartillo, carretillas, pinzas de presión, llaves stilson, liquidado con transferencia el 11 de enero de 2022.
- e) **Dex Del Noroeste, S.A. de C.V.-** El saldo por la cantidad de \$ 250,038, corresponde a factura pendiente de pago, por concepto de adquisición de galones de gel antibacterial para los planteles y oficinas administrativas, el cual se liquidó con transferencia el 11 de enero de 2022.

- f) **Vásquez Romo Luis Alonso.-** El saldo por la cantidad de \$ 242,665, corresponde a factura 253 pendiente de pago, por concepto de compra de balones de futbol, básquet bol y voleibol la cual fue liquidada el 11 de enero de 2022.
- g) **Zamora Ortiz Diana Lizabeth.-** El saldo por la cantidad de \$ 237,150, corresponde a factura pendiente de pago, por concepto de compra de 76 piezas de pizarrones blancos para los diferentes planteles, fue liquidada el 11 de febrero de 2022.
- h) **Think Smart, S.A. de C.V.-** El saldo por la cantidad de \$ 189,011, corresponde a dos facturas pendientes de pago, una por concepto de adquisición de tóner para stock para el área administrativa y la otra para compra de memorias USB de 16 y 32 GB, las cuales fueron liquidadas el 11 de enero de 2022.
- i) **Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.-** El saldo por la cantidad de \$ 179,815, corresponde al pasivo pendiente de pago, por concepto de renta de plan por servicio de telefonía e internet, por el periodo del 16 de diciembre al 15 de enero de 2022, liquidado el 28 de enero de 2022.
- j) **Córdova Contreras Aldo Elliots.-** El saldo por la cantidad de \$ 161,156, corresponde al pasivo pendiente de pago por concepto de trabajos de impermeabilización de los techos de dirección y del centro de cómputo del plantel de Magdalena, liquidado el 28 de enero del 2022.
- k) **Corporativo Goyzueta y Asociados, S.A. de C.V.-** El saldo por la cantidad de \$ 139,536, en su mayoría corresponde a la factura número 856 por importe de \$ 127,008 pendiente de pago por concepto de compra de 1032 unidades de señalamiento de seguridad varios, 174 unidades de señalamientos de extintor y 65 unidades de botiquines con material incluido para diferentes planteles, la cual fue liquidada el 11 de enero de 2022.
- l) **Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V.-** El saldo por la cantidad de \$100,920, corresponde al pasivo pendiente de pago por concepto de compra de 600 paquetes de hojas blancas tamaño carta para stock del almacén, para uso en las áreas administrativas y planteles, la cual fue liquidado el 11 de enero de 2022.

2.4 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo. -

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo asciende a \$ 8,686,687 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
2165101	Retenciones Por Nómina Fondo de Ahorro Clave 15	\$ 8,686,687 =====	100 ===

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo por \$ 8,686,687, corresponde al fondo de ahorro de los empleados del Colegio, pagadero anualmente.

2.5 Otros Pasivos a Corto Plazo. -

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de otros pasivos a corto plazo asciende a \$ 53,027 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
2191	Ingresos por Clasificar		
219101	Por Depósitos Bancarios no Identificados	\$ 34,005 -----	64 ---
	Otros Pasivos		
2199072	Depuración Saldos Acreedores	9,575	19
219934	Muñoz Rodríguez Thania Sarai	2,703	5
219956	García Arellano Dulce María	1,521	3
219962	Salazar Cano Oscar	1,269	2
219963	Torres Granados María Marcela	1,138	2
219961	Félix Villegas Karla Aimé	1,066	2
219947	Pérez Serrato Mayra	985	2
219960	Rodríguez María del Carmen	516	1
219959	Enríquez Araujo José Ignacio	249	-
		-----	----
		19,022	36
		-----	----
		\$ 53,027 =====	100 ===

2.5.1 Análisis de antigüedad de saldo del pasivo total a cargo del Colegio:

Antigüedad	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%	Número de Cuentas	%
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				
De 0 a 30 días	\$ 130,025,640	46	9	12
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	-	-	-	-
	<u>130,025,640</u>	<u>46</u>	<u>9</u>	<u>12</u>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo				
De 0 a 30 días	3,300,422	1	32	42
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	-	-	-	-
	<u>3,300,422</u>	<u>1</u>	<u>32</u>	<u>42</u>
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
De 0 a 30 días	150,110,532	53	28	37
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	62,446	-	7	9
	<u>150,172,978</u>	<u>53</u>	<u>35</u>	<u>46</u>
Total de Otras Cuentas por Pagar				
De 0 a 30 días	283,436,594	100	69	91
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	62,446	-	7	9
	<u>\$ 283,499,040</u>	<u>100</u>	<u>76</u>	<u>100</u>
	=====	===	===	===

Los resultados obtenidos, en la revisión de esta cuenta, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente:

OBSERVACION 8. FALTA DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS (DIOT) 2021, EXCEPTO ACUSES DE PRESENTACIÓN Y PAPELES DE TRABAJO.-

Actualmente, el Colegio, no cuenta con las declaraciones mensuales informativas de operaciones con terceros (DIOT) presentadas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes al ejercicio 2021, a la fecha sólo cuenta con el acuse de presentación de las mismas, así como con los papeles de trabajo utilizados en su elaboración.

NORMATIVIDAD VIGENTE
"CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN" 

Artículo 30 Conservación de la contabilidad.

"Las personas obligadas a llevar contabilidad deberán conservarla a disposición de las autoridades fiscales de conformidad con la fracción III del artículo 28 de este Código.

Las personas que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán conservar en su domicilio a disposición de las autoridades, toda documentación relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior de este artículo y la contabilidad, deberán conservarse durante un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha en la que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Con el objeto de mantener actualizada y conservar (5 años) la información fiscal del Colegio, y evitar posibles contingencias fiscales, recomendamos se lleven a cabo las labores necesarias para la obtención de la misma, la cual pudiera ser en última instancia a través del propio Servicio de Administración Tributaria (SAT), conservando un expediente de toda la documentación que ampare el cabal cumplimiento de esta obligación fiscal.

2.6 Provisiones a Largo Plazo. -

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo de Provisiones a Largo Plazo asciende a \$ 381,384,682 y se integra de la siguiente manera:

cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
	Indemnizaciones y Gratificaciones al Retiro		
2269101	Prima de Antigüedad	\$ 219,993,027	57
2269103	Gratificación por Pensión	143,776,015	38
2269102	Indemnizaciones	10,740,871	3
2269104	Pago de Marcha	6,874,769	2
		-----	----
		\$ 381,384,682	100
		=====	====

Los resultados obtenidos, en la revisión de esta cuenta, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente.

OBSERVACION 9. FALTA DE CÁLCULO Y REGISTRO DEL PASIVO LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, no reconocen el efecto de las obligaciones laborales, correspondientes al ejercicio 2021, que en atención al costo laboral del ejercicio 2020 (\$ 71,424,882) y de ejercicios anteriores, a la cantidad y antigüedad de sus trabajadores, su efecto se considera muy importante.

NORMATIVIDAD APLICABLE.-

"Control Interno: La administración de la entidad, tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz".

"REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL"

"Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de actividades realizadas."

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

“NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales”

Vigente a partir del ejercicio 2012, la cual, establece las reglas del registro contable, derivado de las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Por lo antes expuesto, y en atención a la importancia del efecto del costo laboral de cada ejercicio, recomendamos llevar a cabo durante cada ejercicio el cálculo correspondiente, lo que permitirá reflejar un resultado real en cada ejercicio y el correspondiente pasivo laboral actualizado.

OBSERVACION 10. FALTA DE AFECTACIÓN AL PASIVO LABORAL, POR PAGO Y PROVISIÓN DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL.

El Colegio, tiene cuantificado y registrado su pasivo laboral, con cifras al 31 de diciembre de 2021, determinado mediante cálculo actuarial, sin embargo los pagos y provisiones por indemnizaciones a su personal, son reconocidos afectando directamente al gasto del ejercicio.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“Control Interno: La administración del Colegio, tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”

“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

No obstante que la administración del Colegio, efectuó en 2022, la aplicación correspondiente al pasivo laboral, recomendamos adoptar la práctica de registrar las indemnizaciones pagadas y reservadas, a favor de su personal, con cargo al pasivo laboral existente, conservando expediente de dichas documentación que ampare las afectaciones (cargos) al pasivo laboral previamente calculado y registrado, pues su constitución tiene ese propósito.

2.7 CONTINGENCIAS

Derivados de contingencias fiscales.-

Existe un pasivo contingente, originado de la revisión de impuestos federales de la que se pudiera ser objeto durante un periodo de cinco años, por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa a las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales, no fueron consideradas para la base gravable del impuesto, de acuerdo con el Plan de Remuneración Total implementado por el Colegio.

Derivado de litigios pendientes.-

Como parte de los procedimientos de auditoría, se solicitó la confirmación de la abogada que presta servicios al Colegio, habiéndose recibido la confirmación de la Lic. Lic. Mayra Alejandra Pacheco Moreno, con los siguientes casos vigentes:

No.	N° Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
1	4011/2012	J.L.C.A.	Sindicato de Trabajadores y Empleados del Colegio (STECBS)	Reclamó de Prestaciones	El Sindicato demanda que el Colegio le otorgue las prestaciones establecidas en el contrato colectivo de trabajo, como son Fondo de Becas, Bono Escolar, Fondo de Ahorro, Ayuda para adquisición de lentes, Seguro de vida colectivo, Ayuda para compra de uniformes, Trato con el sindicato las obligaciones del colegio, Apoyo para posada navideña, Licencia sindical, Apoyo para compra de útiles escolares, etc.	Por el tipo de prestaciones que se reclaman no existen elementos para determinar una cuantía específica. Sin embargo, el Sindicato, en el incidente de Liquidación pretende un monto de aproximadamente 16 millones de pesos.	Laudo condenatorio de fecha 24 de enero de 2017, el cual causó ejecutoria y no existe recurso legal en contra. En trámite incidente de liquidación, con audiencia para las 12.00 horas del 10 de septiembre de 2020, donde se contestará la cuestión incidental. Además, trámite de RECURSO DE REVISIÓN se celebra audiencia a las 13.00 horas del 28 de noviembre de 2019. Audiencia de INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN a las 11:30 del día 08 de febrero del 2022.
2	712/2014	J.E.	Sergio Robles Soto	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 20 de diciembre de 2013, demanda la reinstalación en el trabajo, Salarios Vencidos y pago de prestaciones contractuales. Salario de \$326.14 diarios.	Asciende a \$119.041.00 considerando solo los salarios vencidos por un año, sin incluir las demás prestaciones.	Laudo de 25 de abril de 2019, favorable al Colegio. El demandante interpone amparo directo en trámite ante el Primer T. C. bajo número 445/2019. Pendiente de resolver
3	1772/2015	J.L.C.A.	Alma Angelina Ruiz Encinas	Despido Injustificado	Demanda el pago de la cantidad de \$2, 088, 522.00 por concepto de 87 meses de salario, derivado de una incapacidad física. Esta situación corresponde atenderla a la compañía aseguradora que opera el seguro de gastos médicos	\$ 2,088,522.00, aproximadamente. No existen salarios caídos.	Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Pruebas y Resolución a las 12:30 horas del 16 de febrero del 2022.

No.	N° Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
4	4820/2015	J.L.C.A.	Francisco Valenzuela Mendoza	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 15 de octubre de 2015, demanda la reinstalación, Salarios Vencidos y pago de otras prestaciones. Salario de \$316.13 diarios.	Asciende a \$209,165.00 considerando los salarios vencidos por un año, prima de antigüedad, 20 días por año, aguinaldo y la indemnización de 3 meses.	No quedan pruebas por desahogar, se turna para formular alegatos. Pendiente se dicte laudo
5	165/2016	J.E. en Guaymas	Juan Manuel Rubio Gutierrez, Alberto Chavez Gutierrez y Gerardo Chavez Gutierrez	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 08 de febrero de 2016, demanda el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos y pago de otras prestaciones. No señalan importe de salario.	No se cuantifica porque no se indica el monto de salario en la demanda.	Nos enteramos de este asunto por citatorio enviado por la junta al Plantel de Guaymas convocando a una reunión conciliatoria. Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones a las 11.00 horas del 18 de mayo de 2020. No se celebra audiencia por suspensión de actividades COVID 19.
6	1052/2015	J.L.C.A. en Obregón	Jose Manuel Leyva Villaburu	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 13 de Agosto de 2015, demanda el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo e indemnización de 20 días por año laborado. Salario de \$1,554.26 diarios.	Asciende a \$857,538.30 considerando los salarios vencidos por un año, la indemnización de 3 meses, indemnización 20 días por año, aguinaldo y otras prestaciones del c.c.t. No se incluye interés del 2% s/15 meses de salario.	Pendiente desahogo de pruebas de inspección ofrecida por el Colegio, vía exhorto a Hermosillo.
7	2847/2015	J.E.C.A.	Maria Teresa De Jesus Torres Delgado	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 12 de Octubre de 2015, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$333.33 diarios.	Asciende a \$173,241.20 considerando salarios caídos por un año, indemnización y prestaciones contractuales. No se incluye 2% mensual s/15 meses de salario.	No se celebraron audiencias por suspensión de actividades COVID 19. Pendiente que notifiquen nuevas fechas, se encuentra pendiente un amparo indirecto interpuesto por la parte actora.

No.	N° Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
8	2820/2015	J.E.C.A.	Vicente Gonzalez Lerma	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 01 de Octubre de 2015, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$619.16 diarios.	Asciende a \$301,899.87 considerando los salarios vencidos por un año, indemnización constitucional y las proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, salvo error aritmético.	Se señala fecha para pruebas testimoniales las 9:30 horas del 21 de febrero del 2022, y a las 9:00 horas del día 22 de Febrero del 2022.
9	658/2016	J.L.C.A.	Ramon Enrique Escobar Sichler	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 18 de Enero de 2016, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$380.00 diarios.	Asciende a \$181,351.09 considerando los salarios vencidos por un año, indemnización constitucional y las proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, salvo error aritmético.	Desahogo de Prueba: Confesional ambas partes a las 8:30 del día 12 de mayo del 2022. No se celebra por falta de notificación y pendiente de nueva fecha.
10	2798/16	J.E. 1	Nidia Solórzano Vargas	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 10 de Junio de 2016, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$2,083.67 diarios.	Asciende a \$128,649.45 considerando los salarios vencidos por un año, indemnización constitucional y las proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, salvo error aritmético.	Laudo de 13 de Octubre de 2020, ABSOLVIENDO la REINSTALACIÓN, SALARIOS VENCIDOS, PRIMA DE ANTIGÜEDAD y APORTACIONES DE SS. Se CONDENA al pago de las prestaciones: AGUINALDO \$1,764.30, VACACIONES \$1,348.07, PRIMA VACACIONAL \$337.01. El demandante interpone AMPARO DIRECTO pendiente de resolverse por Tribunal Colegiado.

No.	N° Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
11	2653/2015	J.E.C.A.	Silvia Lorenia Garcia Reyna	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 11 de Septiembre de 2015, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$2,083.67 diarios.	Asciende a \$1,000,818.10 considerando los salarios vencidos por un año, indemnización constitucional y las proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, salvo error aritmético.	Se admiten pruebas y se señalan las 8:30 del 28 de febrero del 2022 para el desahogo de pruebas.
12	2820/2015	J.E.C.A.	Rosario Galaviz Siaruquí	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 02 de Octubre de 2015, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$646.71 diarios.	Asciende a \$311,182.67 considerando los salarios vencidos por un año, indemnización constitucional y las proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, salvo error aritmético.	Desahogo pruebas: se señalan las 9:30 del 21 de febrero y 9:00 del 22 de Febrero para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas testimoniales.
13	1618/2016	J.L.C.A. Cd. Obregón, Son.	Rafael Figueroa Coronado	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 20 de Mayo de 2016, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$1,164.66 diarios.	Asciende a \$546,115.97 considerando los salarios vencidos por un año, indemnización constitucional y las proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, salvo error aritmético.	Se dicta laudo absolutorio en fecha 27 de Marzo de 2020. El trabajador presenta demanda de amparo en trámite ante el Tercer T. C. con expediente 509/2020. Se resuelve A.D. y se concede el amparo. Resultado DESFAVORABLE para el Colegio. Pendiente se dicte nuevo laudo.
14	2922/15	J.E.	Luis Ernesto Flores Fontes	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 18 de septiembre de 2015, demanda el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional y diferencias de salario por 382,134.54. Salario de \$1,157.66 diarios.	Asciende a \$986,834.00 considerando los salarios vencidos por un año, indemnización constitucional y las proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, salvo error aritmético.	Para alegatos y dictado de laudo.

No.	N° Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
15	118/2017	J.E.C.A. GUAYMAS	Nora Griselda Luna Baldenegro	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 26 de Enero de 2017, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$513.00 diarios.	Asciende a \$244,244.21, únicamente 3 meses de salario y un año de salarios vencidos. No se consideran otras prestaciones hasta que aclare la demanda.	Se desahogan pruebas y queda pendiente dictar laudo.
17	840/2017	J.L.C.A.	Rosa Elena Duarte Villalon	Despido Injustificado	Por despido injustificado que ubica en fecha 30 de enero de 2017, demanda la Reinstalación o en su caso el pago de indemnización de 3 meses de salario, Salarios Vencidos, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Salario de \$933.33 diarios.	Asciende a \$424,665.00 únicamente 3 meses de salario y un año de salarios vencidos. No se consideran otras prestaciones hasta que aclare la demanda.	Desahogo de Pericial Caligráfica, Grafoscópica a las 12:00 horas del día 25 de enero del 2022.
18	524/2017	Tribunal Contencioso Administrativo	Carlos A. Chavez Zamora	Pago Por Jubilación	Derivado de su retiro por trámite y otorgamiento de pensión por vejez, reclama pago de prestaciones contractuales de prima de antigüedad, 9 meses de salario, aguinaldo, prima vacacional y otras, con base en salario integrado de \$1,915.38 diarios.	El importe de prestaciones suma la cantidad de \$614,869.77.	En 13 de mayo de 2021, se notifica resolución que absuelve de pago al colegio en lo principal y solo condena a pago de aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, ajuste de calendario y bono anual. El demandante interpone amparo.

No.	N° Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
19	1140/2017	J.E.C.A.	José René Arvizu Mendivil	Despido Injustificado	Reclama pago de Diferencias por liquidación, Seguro institucional, prestaciones homologadas,	Asciende a \$4,435,898.00, aproximadamente.	Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, a las 11.30 horas del 01 de junio de 2021. Se ofrecen pruebas por ambas partes, se objetan y pendiente que la Junta dicte el auto de admisión. Con fecha 18 de noviembre la actora presento una promoción solicitando se admitan las pruebas.
20	303/2018	J.E.C.A.	Hilario Barbeitia Villar	Despido Injustificado	Por despido reclama pago de indemnización, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y otras. Salario de \$200.00 diarios.	Asciende a \$98,000.00 con salarios vencidos por un año.	Se celebra audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas; a las 9.00 horas del 29 de octubre de 2018. Pendiente se dicte admisión de pruebas.
21	3254/2018	J.L.C.A.	Froilan Ramirez Rosaldo	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$612.71 diario.	Asciende a \$572,883.38, incluyendo salarios vencidos por un año. No se consideran prestaciones contractuales.	Desahogo de pruebas; testimonial ofrecida por la actora a cargo de los CC. Guadalupe Icela Valenzuela Tarazón, Jesús Antonio Yon Reina y Francisco Valenzuela Mendoza a las 09:30 horas del día 26 de mayo de 2020. testimonial ofrecida por la demandada a cargo de los CC. Jesús Torres Grajeda, Tatuana Kassandra Valenzuela Molina y Omar David Vega Miranda a las 09:30 horas del día 27 de mayo de 2020. No se celebran audiencias por suspensión de actividades COVID 19

No.	N° Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
22	1244/18	J.E.1.	Luis Arturo Ríos Cabrera	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$300.00 diario.	Asciende a \$136,943.82, incluyendo salarios vencidos por un año. No se consideran prestaciones contractuales.	Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, a las 12:30 horas del día 08 de abril de 2020. No se celebra audiencia por suspensión de actividades COVID 19
23	3221/18	J.E.1.	Arturo Sandoval Picos	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$766.66 diario.	Asciende a \$375,558.37, incluyendo salarios vencidos por un año. No se consideran prestaciones contractuales.	Desahogo de pruebas: Confesional por Posiciones para Hechos Propios ofrecida por la actora a cargo de COBACH/Victor Mario Gamiño a las 08:30 horas del día 23 de marzo de 2020. Confesional por Posiciones ofrecida pro actora a cargo de los CC. Maria Magdalena Arteaga Paz, Ricargo Ibarra Aztiazarán Y Jesus Alberto Garza Moreno a las 08:30 horas del día 24 de marzo de 2020. Confesional por Posiciones ofrecida por la demandada a cargo del c. Arturo Sandoval picos a las 08:30 horas del día 25 de marzo de 2020. No se celebran audiencias por suspensión de actividades COVID 19, promoción por la parte actora solicitando se señale nueva fecha para desahogo de pruebas suspendidas.

No.	N° Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
24	240/19	J.L.C.A. en Obregón	Irene Retana Lopez	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$200.00 diario.	Asciende a \$92,849.30, incluyendo salarios vencidos por un año. No se consideran prestaciones contractuales.	Se obtuvo demanda de forma directa en Junta, no hay fecha para audiencia.
25	1682/19	J.L.C.A.	Hugo Cesar Quijada Valenzuela	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$200.00 diario.	Asciende a \$92,654.78, incluyendo salarios vencidos por un año. No se consideran prestaciones contractuales.	Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, a las 9:00 horas del 14 de enero del 2022.
26	333/19	Tribunal Contencioso Administrativo	Ana Patricia Leyva Barraza	Despido Injustificado	Reclama se le otorgue una plaza definitiva alegando mejor derecho en convocatoria	Por el tipo de reclamación no existen elementos para cuantificar	Se contesto demanda y ofrecieron pruebas, pendiente se fije fecha audiencia.
27	3698/19	J.L.C.A.	Maria Elena Conde Hernandez Y Otros	Despido Injustificado	Reconocimiento de carga académica y pago de diferencia salarial.	Por la naturaleza de la prestación reclamada no se tienen elementos para fijar cuantía de prestaciones.	Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones a las 10.00 horas del 1 de enero de 2022.
28	407/2019	Junta Especial de C. A. del Noroeste de Sonora (San Luis Río Colorado)	Ana Lizeth Leyva Ramos	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$600.00 diario.	Asciende a \$346,701.36 incluyendo salarios vencidos por un año. No se consideran prestaciones contractuales.	Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones a las 11:30 horas del día 16 de diciembre de 2019. No se tienen ninguna notificación de este asunto.

No.	Nº Exp.	Junta	Actor	Acción	Prestación	Cuantía	Estado Procesal
29	2067/2019	J.L.C.A.	Jose Guadalupe Garcia Mendoza	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$380.00 diario.	Asciende a \$260,666.98 incluyendo salarios vencidos por un año. No se consideran prestaciones contractuales.	El presente expediente se encuentra el desahogo de pruebas.
30	1844/2019 - P5	Tribunal Justicia Administrativa	Alfredo De Jesus Castro Cruz	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$130.73 diario.	Asciende a \$65,216.36 incluyendo salarios vencidos por un año. No se consideran prestaciones contractuales.	En fecha 05 de Marzo 2020, se presenta contestación de demanda y se ofrecen pruebas. Pendiente que el Tribunal señale y notifique fecha de audiencia.
31	110/2020	Junta Especial de C. A. (Navojoa, Sonora)	Salvador Velderrain Ramos	Despido Injustificado	Por despido injustificado reclama reinstalación o la indemnización constitucional, salarios vencidos, prima de antigüedad, 20 días por año y prestaciones contractuales. Salario \$000.00 diario.	Cuantía pendiente, en razón de que no se menciona salario en el escrito de demanda.	En fecha 08 de Febrero de 2021, se celebró audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. Junta se reserva el derecho para admisión y desechamiento de pruebas. En espera e notifique fecha para su desahogo.
32	612/2021	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje	Jorge Mario Alvarez	Otorgamiento de carga académica	Está solicitando carga académica adicional.		Tiene fijadas las 10:00 horas del día 4 de enero del 2022 para la celebración de la audiencia 873.

Derivado de créditos fiscales pendientes.-

Servicio de Administración Tributaria

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene créditos fiscales requeridos al Colegio, por un monto total de \$ 633,379,802, donde se reclaman créditos fiscales por concepto de impuesto sobre la renta retenido por sueldos, honorarios y arrendamientos, el importe anterior incluye actualización, recargos, y gastos de ejecución, créditos que provienen de los ejercicios 2018 y 2016 cuya integración es la siguiente y que el Colegio tiene registrados en cuentas de orden:

Ejercicio	Importe
2018	\$ 301,214,414
2016	332,165,388

	\$ 633,379,802
	=====

Los resultados obtenidos, en la revisión de este rubro, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente.

OBSERVACION 11. CONTINGENCIA FISCAL.

Existe un pasivo contingente, originado de la revisión de impuestos federales de la que se pudiera ser objeto durante un periodo de cinco años, por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa a las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales, no fueron consideradas para la base gravable del impuesto, de acuerdo con el Plan de Remuneración Total implementado por el Colegio.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”:

“Art. 94 y 96 de la LISR, Ingresos gravables y retenciones y entero del impuesto”.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Con el objeto de evitar posibles contingencias de carácter fiscal, recomendamos se evalúe la conveniencia de solicitar una confirmación de criterio por parte de las autoridades fiscales y así tener seguridad jurídica para la aplicación del Plan de Remuneración Total implementado por el Colegio.

3 PATRIMONIO CONTABLE

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Los objetivos de auditoría, relativos al patrimonio son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados, estén aprobados por parte del Consejo Directivo.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Procedimientos de auditoría.-

- a) Análisis documental de los movimientos del ejercicio.
- b) Verificación de saldos iniciales dictaminados.
- c) Verificar que los movimientos registrados, estén autorizados por el Consejo Directivo del Colegio.
- d) Revisión del saldo inicial de la cuenta, con las cifras dictaminadas, del ejercicio anterior.

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios.

Este rubro se encuentra constituido al 31 de diciembre de 2021, por las aportaciones y donaciones recibidas, así como los remanentes obtenidos por el Colegio derivados de su operación, importes que a continuación se detallan y que constituyen parte de su legado desde su creación a la fecha:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
Donaciones de Capital	\$ 226,089,737	(267)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(555,210,854)	655
Revalúo de Bienes Inmuebles	294,092,544	(347)
Cambios por Errores Contables	(10,079,746)	12
Resultado del ejercicio	(39,596,698)	47
	-----	----
Total	\$ (84,705,017)	100
	=====	====

3.1 Variación al patrimonio.-

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el patrimonio contable se vio disminuido, por los siguientes montos netos:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2020	(Cargo) Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Donaciones de Capital	\$ 224,857,828	1,231,909	226,089,737
Resultados de Ejercicios Anteriores	(377,011,659)	(178,199,195)	(555,210,854)
Revalúo de Bienes Inmuebles	294,092,544	-	294,092,544
Cambios por Errores Contables	(10,079,746)	-	(10,079,746)
Resultado del ejercicio	(2,054,337)	(37,542,361)	(39,596,698)
Total	\$ 129,804,630	(214,509,647)	(84,705,017)

3.2 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores. –

Durante el ejercicio 2021, se registraron ajustes netos, que incrementaron los desahorros acumulados de ejercicios anteriores, por un importe neto de \$176,144,858, principalmente por el registro de obligaciones laborales a cargo del Colegio, bajas de activos y cancelaciones de saldos deudores y acreedores, afectaciones que fueron autorizados por H. Consejo Directivo del Colegio, mediante actas de asamblea número 178, 179, 180 y 181 de fechas 10 de febrero de 2021, 27 de mayo de 2021, 31 de agosto de 2021 y 17 de diciembre de 2021, respectivamente. Las afectaciones a resultados de ejercicios anteriores, se vieron reflejadas en las siguientes cuentas:

Concepto	Movimientos Cargos (Abonos)
Bancos/Tesorería	\$ (5,332,869)
Deudores Diversos por Cobrar a C.P.	(1,141,927)
Mobiliario y Equipo de Administración	(1,992,221)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	(518,242)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	(929,880)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	3,408,021

Concepto	Movimientos Cargos (Abonos)
Proveedores por Pagar a C.P.	\$ 12,547
Retenciones y Contribuciones por Pagar	836,202
Otros Pasivos Circulantes	10,594,486
Otras Provisiones a Largo Plazo	(181,091,816)
Hacienda Público /Patrimonio Contribuido	10,841
Neto	\$ (176,144,858) =====

Los resultados obtenidos, en la revisión de esta cuenta, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente.

OBSERVACION 12. FALTA DE INTEGRACIÓN DE DOS CUENTAS PATRIMONIALES

El Colegio, no cuenta con la integración desde su constitución de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, la cual está integrada por año en contabilidad a partir del ejercicio 1996, así como la cuenta de donaciones recibidas, la cual no muestra ejercicio de donación o aportación en contabilidad.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”

“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”

“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN. -

Recomendamos se lleven a cabo, las labores necesarias para la obtención de dicha información y vigilar en lo futuro, que toda la información y documentación se mantenga actualizada y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.

4 INGRESOS

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

- a) Comprobar, que el estado de actividades incluya todos los ingresos a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- c) Verificar que la información, que presenta el estado de actividades, relativa a ingresos, se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad, en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios, se hayan registrado oportunamente y correspondan al período, en el cual, se originaron.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS. -

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos, para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por el Colegio, así como de su autorización.
- b) Comprobación de que los ingresos recibidos, fueran depositados en las cuentas bancarias del Colegio.
- c) Verificación de presupuesto autorizado.
- d) Revisión de oficios, del trámite y recepción de subsidios.
- e) Revisión de cuenta pública.
- f) Confirmación del subsidio.

Los resultados obtenidos en este rubro fueron satisfactorios.

4.1 Ingresos obtenidos por el Colegio

El Colegio, obtiene sus ingresos principalmente por Subsidios y Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.

Al 31 de diciembre de 2021, el monto de los ingresos obtenidos por el Colegio, ascienden a \$ 1,045,152,943, los cuales, se integran de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
41511	Productos de Tipo Corriente Productos Bancarios	\$ 24,384	-
		-----	-----
	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicio		
4173062	Contribución Plantel Hermosillo V	5,775,282	1
4173083	Contribución Plantel San Luis Río Colora	5,281,316	1
4173057	Contribución Plantel Villa De Seris	5,188,472	1
4173084	Contribución Plantel Obregón I	5,139,523	1
4173085	Contribución Plantel Reforma	5,009,002	1
4173081	Contribución Plantel Caborca	5,004,082	1
4173076	Contribución Plantel Nogales	4,481,738	1
4173078	Contribución Plantel Prof. Ernesto López	4,433,676	1
4173077	Contribución Plantel Puerto Peñasco	4,201,729	-
4173079	Contribución Plantel Navojoa	4,031,227	-
4173080	Contribución Plantel Nuevo Hermosillo	4,009,156	-
4173074	Contribución Plantel Obregón II	2,707,962	-
4173075	Contribución Plantel Eusebio Francisco Kino	2,490,986	-
4173082	Contribución Plantel Puerta Real	2,481,132	-
4173073	Contribución Plantel Empalme	2,471,535	-
4173071	Contribución Plantel Plutarco Elías Calles	2,463,445	-
4173072	Contribución Plantel José María Maytorena	2,436,132	-
4173031	Escuelas Incorporadas Dirección Plantel Villa de Seris	2,307,596	-
4173067	Contribución Plantel Obregón III	2,054,085	-
4173068	Contribución Plantel Álamos	1,961,325	-
4173060	Contribución Plantel Sonoyta	1,697,118	-
4173070	Contribución Plantel Pueblo Yaqui	1,573,914	-
4173063	Contribución Plantel Nacozari de García	1,379,504	-
4173066	Contribución Plantel Álvaro Obregón Sali	1,132,134	-
4173064	Contribución Plantel San Ignacio Río Mue	983,278	-
4173065	Contribución Plantel Nogales II	975,957	-
4173056	Contribución Plantel Faustino Félix Serna	909,166	-
4173069	Contribución Plantel Hermosillo Villa de Seris	798,350	-
4173058	Contribución Plantel Bahía de Kino	676,138	-
4173053	Contribución Plantel Quetchehuca	343,056	-
4173055	Contribución Plantel Etchojoa	285,875	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
4173059	Contribución Plantel Obregón IV	\$ 103,072	-
4173033	Escuelas Incorporadas Dirección Plantel Eusebio Francisco Kino	100,373	-
4173061	Contribución Plantel Hermosillo Villa de Seris	87,886	-
4173054	Contribución Plantel San Ignacio Cohuiri	56,008	-
4173032	Escuelas Incorporadas Dirección de Plantel	5,512	-
4173036	Escuelas Incorporadas Dirección del Plantel Puerto Peñasco	4,877	-
4173087	Sibal	580	-
4173047	Escuelas Incorporadas Plantel Nogales II	330	-
4173040	Escuelas Incorporadas Dirección de Plantel	290	-
4173051	Escuelas Incorporadas al Plantel Bahía de Kino	290	-
4173089	Escuelas Incorporadas al Plantel Plutarco	290	-
		-----	-----
		85,043,399	8
	Transferencias Internas y Asignaciones	-----	-----
42211	Transferencias Federales	490,393,468	47
42212	Transferencias Estatales	466,599,862	45
		-----	-----
		956,993,330	92
		-----	-----
	Otros Ingresos y Beneficios		
43993	Otros Ingresos Extraordinarios	3,091,830	-
		-----	-----
		\$ 1,045,152,943	100
		=====	===

Los resultados obtenidos de la revisión de este rubro, fueron satisfactorios.

5. EGRESOS

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN. -

- a) Comprobar, que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios del Colegio.
- b) Verificar, que se encuentren registrados todos los egresos, que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones, de periodos anteriores o posteriores.

- c) Comprobar, que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados, dentro del periodo contable, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.-

- a) Análisis de los movimientos del ejercicio.
- b) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por el Colegio durante el periodo revisado.
- c) Verificación de la póliza contable que ampara el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias del Colegio.
- d) Verificar, que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos fiscales y de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como su afectación correcta a la partida presupuestal.
- e) Verificar, que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.
- f) Revisión de contratos, con prestadores de servicios.
- g) Verificación de presupuesto autorizado.
- h) Verificación de resúmenes de nóminas, impuestos y contribuciones.
- i) Revisión de varios de sus proveedores, con el listado del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios.

5.1 Integración de los egresos del Colegio

Al 31 de diciembre de 2021, el monto de los egresos efectuados por el Colegio asciende a \$ 1,084,749,641, los cuales, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
Servicios Personales	\$ 972,332,329	89
Ayudas Sociales	39,710,356	4
Servicios Generales	38,865,908	4
Materiales y Suministros	18,052,636	2
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros	15,788,407	1
Otros Gastos	5	-
Total	\$ 1,084,749,641	100

5.2 Resumen de egresos por objeto del gasto.-

Al 31 de diciembre de 2021, el total de egresos del Colegio, para proporcionar los servicios educativos, objeto de su actividad, ascendió a un monto de \$ 1,084,749,641, los cuales, se distribuyeron en los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
Sueldos base al personal permanente	\$ 344,277,132	32
Aportaciones de Seguridad Social	177,573,847	16
Primas de vacaciones, dominical y gratificación	121,174,976	11
Primas por Años de Servicios Efectivos	112,032,290	10
Prestaciones Contractuales	51,124,428	5
Otras prestaciones sociales y económicas	48,897,528	5
Estímulos	43,548,510	4
Becas de educación media superior	39,642,500	4
Indemnizaciones	24,682,711	2
Aportaciones a Fondos de Vivienda	16,666,210	2
Aportaciones para seguros	14,662,716	1
Compensaciones	14,383,422	1
Materiales y útiles de enseñanza	12,012,034	1
Conservación y mantenimiento menor	10,196,250	1
Depreciación de Bienes Inmuebles	8,706,195	1
Impuestos Sobre Nóminas y Otros	6,610,046	1
Energía Eléctrica	6,481,949	1
Depreciación de Bienes Muebles	5,031,188	1
Cuotas para el Fondo de Ahorro	3,308,560	1
Servicios de acceso de Internet, redes y Agua	3,286,122	-
Otros materiales y artículos de construcción	2,670,171	-
Amortización de Software	2,310,478	-
Servicios legales, de contabilidad y auditoría	2,017,446	-
Servicios de consultoría administrativa,	1,689,244	-
	1,006,880	-

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
Materiales, útiles y equipos menores de	\$ 943,431	-
Material de limpieza	919,697	-
Arrendamiento de mobiliario y equipo de	861,764	-
Servicios de Capacitación	789,380	-
Seguro de bienes patrimoniales	718,012	-
Servicios Financieros y Bancarios	556,589	-
Seguros de responsabilidad patrimonial	537,898	-
Instalación, reparación y mantenimiento	536,706	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	483,392	-
Arrendamiento de Activos Intangibles	413,365	-
Material Eléctrico y Electrónico	413,013	-
Viáticos en el País	362,540	-
Reparación y mantenimiento de equipo	314,792	-
Materiales, útiles y equipos menores	288,053	-
Telefonía tradicional	285,296	-
Gastos de Orden Social y Cultural	260,170	-
Fletes y maniobras	246,486	-
Arrendamiento de Edificios	238,728	-
Servicios de apoyo administrativo	191,449	-
Herramientas menores	148,705	-
Servicios de limpieza y manejo de desechos	135,967	-
Servicios de jardinería y fumigación	128,178	-
Prendas de seguridad y protección personal	95,295	-
Productos Alimenticios para Personas	81,733	-
Instalación, reparación y mantenimiento	73,308	-
Impuestos y derechos	72,266	-
Premios, estímulos, recompensas y becas	67,856	-
Instalación, reparación y mantenimiento	66,642	-
Fibras sintéticas, hules y plásticos	57,284	-
Otros Gastos por Responsabilidades	51,012	-

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2021	%
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 48,755	-
Penas, multas, accesorios y actualización	38,615	-
Refacciones y accesorios menores de equipo	33,807	-
Pasajes aéreos	31,334	-
Refacciones y accesorios menores de maquinas	29,308	-
Cementos y Productos de Concreto	29,244	-
Productos Minerales no metálicos	25,354	-
Disminución de bienes por pérdida	23,122	-
Artículos Metálicos para la Construcción	18,746	-
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	15,648	-
Vidrio y Productos de Vidrio	12,875	-
Materiales Complementarios	12,490	-
Refacciones y accesorios menores de equipos	10,538	-
Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,533	-
Amortización de Licencias	10,456	-
Medicinas y Productos Farmacéuticos	10,451	-
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	8,879	-
Madera y Productos de Madera	8,659	-
Cal, Yeso y Productos de Yeso	6,180	-
Material impreso e información digital	6,081	-
Vestuarios y Uniformes	5,221	-
Refacciones y accesorios menores	5,150	-
Utensilios para el servicio de alimentación	5,113	-
Productos Químicos Básicos	3,145	-
Congresos y Convenciones	2,436	-
Gastos de ceremonial	2,320	-
Refacciones y accesorios menores de mobiliario	2,222	-
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	812	-
Otros Arrendamientos	302	-
Otros Gastos Varios	5	-
Total	\$1,084,749,641	100
	=====	====

Los resultados obtenidos, en la revisión de esta cuenta, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente.

OBSERVACION 13. FALTA DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, EN BASE SÓLO A FLUJO DE EFECTIVO.

Actualmente el estado de flujos de efectivo, también incluye conceptos de devengo, debiendo incluir solamente conceptos efectivamente cobrados o pagados, no obstante que el modelo utilizado es el aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.

“LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

e) Estado de flujos de efectivo;

Artículo 47.- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior.

“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”

“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de actividades realizadas.”

“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

Recomendamos llevar a cabo las labores necesarias para contar con un flujo de efectivo al cierre de cada mes, el cual muestre sólo conceptos de flujo, para lo cual será necesario, contar con un sistema de control diario que identifique las operaciones reales efectivas de ingreso y egreso.

5.3 Adquisiciones de bienes y servicios. -

Para los efectos de lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de Bienes Muebles, los montos máximos vigentes durante el año 2021, se sujetan a lo especificado en la tabla siguiente:

Rango del presupuesto total anual autorizado a la dependencia o Entidad		Monto que podrá adjudicarse en forma directa	Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
De	A		
Miles de Pesos			
0	2,000	82	242
2,001	4,000	99	286
4,001	7,000	121	385
7,001	10,000	143	495
1,001	14,000	165	715
14,001	28,000	187	935
28,001	40,000	198	1045
40,001	65,000	209	1,155
65,001	105,000	242	1430
105,001	180,000	264	1,650
180,001	320,000	297	1,980
320,001	500,000	341	2,200
500,001	y más	385	2,750

Para los efectos de lo señalado en el artículo 54 del "reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal" que indica los montos máximos aplicables en arrendamientos o servicios.

Montos máximos aplicables en arrendamientos o servicios:

Adjudicación Directa	Licitación Simplificada		Licitación Pública
	3 propuestas	5 propuestas	
0.0 a 150 U.M.A	No exceda de 450 U.M.A.	No exceda de 1,500 U.M.A.	\$ 40,329.01 en adelante
\$ 0.00 a 13,443.00	\$40,329.00	\$143,430.00	

**MONTOS PARA CONTRATAR OBRA PÚBLICA
DURANTE EL AÑO DE 2021
(Normatividad Estatal)**

Área o Región Geográfica	U.M.A.	Adjudicación Directa	Licitación Simplificada	Licitación Pública
		Hasta 10 mil veces el U.M.A.	Lo que exceda de 10 mil hasta 25 mil el U.M.A.	Lo que exceda de 25 mil veces el U.M.A.
Todos los Municipios	89.62	De \$ 0.00 a 896,200.00	De 896,200.01 a 2,240,500.00	De 2,240,500.01 en adelante

**MONTOS PARA CONTRATAR SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS
DURANTE EL AÑO DE 2021
(Normatividad Estatal)**

Área o Región Geográfica	U.M.A.	Adjudicación Directa	Licitación Simplificada	Licitación Pública
		Hasta 4 mil veces el U.M.A.	Lo que exceda de 4 mil hasta 10 mil el U.M.A.	Lo que exceda de 10 mil veces el U.M.A.
Todos los Municipios	89.62	De \$ 0.00 a 358,480.00	De 458,480.01 a 896,200.00	De 896,200.01 en adelante

El Colegio, efectuó durante el ejercicio 2021, un total de 8 licitaciones Públicas, para la adquisición de módulos de aprendizaje ciclo 2021/2022, adquisición de pintura y accesorios para rehabilitar planteles, adquisición de pólizas de seguro y arrendamiento de inmuebles.

Los resultados obtenidos, en la revisión de este rubro, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente.

OBSERVACION 14. OBSERVANCIA DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO

Actualmente el Colegio, trabaja en el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivo, teniéndose a la fecha avances al respecto, sin embargo existen obligaciones pendientes, mismas que están en proceso de cumplimiento, sin que se tenga definida una fecha específica para su total cumplimiento y se tenga determinado una porcentaje de avance en sus cumplimiento.

NORMATIVIDAD VIOLADA.-

“LEY GENERAL DE ARCHIVOS”

Artículo 10. Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes a las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.

El servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, deberá garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de esta Ley.

Artículo 11. Los sujetos obligados deberán:

- I. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables;***
- II. Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental;***
- III. Integrar los documentos en expedientes;***

- IV. Inscribir en el Registro Nacional la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo;**
- V. Conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental;**
- VI. Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original;**
- VII. Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos;**
- VIII. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos;**
- IX. Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo;**
- X. Resguardar los documentos contenidos en sus archivos;**
- XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables, y**
- XII. Las demás disposiciones establecidas en esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.**

MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-

No obstante que el Colegio cumple con diversas obligaciones en materia de control y administración de sus archivos, con el fin de salvaguardar la integridad de los archivos propiedad del Colegio, recomendamos implementar el total de las obligaciones y recomendaciones, establecidas en la Ley General de Archivos.

V ANÁLISIS DE LOS AVANCES TRIMESTRALES

En los siguientes cuadros, se analiza el comportamiento del presupuesto, de los dos primeros trimestres del ejercicio 2021, con los principales comentarios en cada uno de ellos.

Primer trimestre del 1° de enero al 31 de marzo de 2021:

Ingresos.-

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Alcanzado en el Trimestre	Acumulado	%
Productos	\$ -	9,045	9,045	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos	90,121,257	35,346,009	35,346,009	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	910,717,321	222,803,014	222,803,014	22
Total de Ingresos	\$ 1,000,838,578	258,158,068	258,158,068	26

Egresos.-

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Ejercido en el Trimestre	Acumulado	%
Servicios Personales	\$ 876,848,412	203,938,725	203,938,725	20
Materiales y Suministros	33,131,869	197,313	197,313	-
Servicios Generales	52,246,811	8,137,572	8,137,572	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,750,000	15,000,000	15,000,000	1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,264,869	23,896	23,896	-
Deuda Pública	6,596,617	17,064,293	17,064,293	2
Total de Egresos	\$ 1,000,838,578	244,361,799	244,361,799	24

El monto de los ingresos alcanzados al primer trimestre de 2021, representan el 26% del presupuesto anual, observándose que a este trimestre, el importe alcanzado, es superior al programado en un 1%.

Los egresos erogados al primer trimestre de 2021, representan el 24% del presupuesto anual, observando, que a este trimestre el importe acumulado, es inferior al programado, en un 1%.

Segundo trimestre del 1° de abril al 30 de junio de 2021:

Ingresos. -

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Alcanzado en el Trimestre	Acumulado	%
Productos	\$ -	6,802	15,847	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos	90,121,257	19,856,448	55,202,457	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	910,717,321	222,195,679	444,998,693	44
Total de Ingresos	\$ 1,000,838,578	242,058,929	500,216,997	50

Egresos. -

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Ejercido en el Trimestre	Acumulado	%
Servicios Personales	\$ 876,848,412	241,429,135	445,367,860	44
Materiales y Suministros	33,131,869	5,829,098	6,026,411	1
Servicios Generales	52,246,811	11,882,846	20,020,418	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,750,000	24,684,626	39,684,626	4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,264,869	204,972	228,868	-
Deuda Pública	6,596,617	1,326,830	18,391,123	2
Total de Egresos	\$ 1,000,838,578	285,357,507	529,719,306	53

El monto de los ingresos alcanzados al segundo trimestre de 2021, representan el 50% del presupuesto anual, observándose, que a este trimestre, el importe alcanzado, es igual al programado.

Los egresos erogados al segundo trimestre de 2021, representan el 53% del presupuesto anual, observando, que a este trimestre el importe acumulado, es superior al programado, en un 3%.

Tercer trimestre del 1° de julio al 30 de septiembre de 2021:

Ingresos

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Alcanzado en el Trimestre	Acumulado	%
Productos	-	3,655	19,502	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos	\$ 90,121,257	29,709,673	84,912,130	8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	910,717,321	177,811,275	622,809,968	62
Total de Ingresos	\$ 1,000,838,578	207,524,603	707,741,600	70

Egresos.-

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Ejercido en el Trimestre	Acumulado	%
Servicios Personales	\$ 876,848,412	197,912,598	643,280,458	64
Materiales y Suministros	33,131,869	5,301,470	11,327,881	1
Servicios Generales	52,246,811	8,480,759	28,501,177	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,750,000	25,730	39,710,356	4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,264,869	62,989	291,857	-
Deuda Pública	6,596,617	403,271	18,794,394	2
Total de Egresos	\$ 1,000,838,578	212,186,817	741,906,123	74

El monto de los ingresos alcanzados, al tercer trimestre de 2021, representan el 70% del presupuesto anual, observándose, que a este trimestre, el importe alcanzado, es inferior al programado en un 5%.

Los egresos erogados al tercer trimestre de 2021, representan el 74% del presupuesto anual, observando que a este trimestre el importe erogado, es menor al programado anual, en un 1%.

Cuarto trimestre del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2021:

Ingresos. -

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Alcanzado en el Trimestre	Acumulado	%
Productos	\$ -	4,882	24,384	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos	90,121,257	3,223,099	88,135,229	9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	910,717,321	334,183,362	956,993,330	95
Total de Ingresos	\$ 1,000,838,578	337,411,343	1,045,152,943	104

Egresos. -

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Ejercido en el Trimestre	Acumulado	%
Servicios Personales	\$ 876,848,412	329,051,871	972,332,329	97
Materiales y Suministros	33,131,869	5,498,990	16,826,871	2
Servicios Generales	52,246,811	10,364,731	38,865,908	4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,750,000	-	39,710,356	4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,264,869	107,176	399,033	-
Deuda Pública	6,596,617	1,693,203	20,487,597	2
Total de Egresos	\$ 1,000,838,578	346,715,971	1,088,622,094	109

El monto de los ingresos alcanzados, al cuarto trimestre de 2021, representan el 104% del presupuesto anual, observándose, que a este trimestre, el importe alcanzado, es mayor al programado anual en un 4%.

Los egresos erogados al cuarto trimestre de 2021, representan el 109% del presupuesto anual, observando que a este trimestre el importe erogado acumulado anual, es superior al programado, en un 9%.

En los siguientes cuadros se muestra la Conciliación de los Ingresos y Egresos Presupuestales, con las cifras registradas en contabilidad al 31 de diciembre de 2021:

Concepto	Parcial	Importe
INGRESOS:		\$ 1,045,152,943
Ingresos Contables		
Más:		
Ingresos Presupuestales no Contables	\$ -	
- Otros		
Menos:		
Ingresos Contables no Presupuestales	-	

Ingresos Presupuestales		\$ 1,045,152,943
		=====
		\$ 1,084,749,641
EGRESOS:		
Egresos Contables		
Más:		
Egresos Presupuestales no Contables:		
Mobiliario y Equipo de Administración	113,079	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	214,577	
Activos Intangibles	71,377	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,487,597	
	-----	-----
Menos:		20,886,630
Egresos Contables no Presupuestales:		
Estimaciones, Depreciación, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,788,406	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	1,225,771	
	-----	-----
		17,014,177

Egresos Presupuestales		\$ 1,088,622,094
		=====

VI RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS

Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio, llevó a cabo las actividades encaminadas a los siguientes programas sociales, teniendo un alcance logrado en función a las metas programadas desde un 91.21% hasta un 100%. A continuación, se muestra un resumen de dicho resultado, en el siguiente cuadro:

CPCA-III-04

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. MEDIDA	TIPO MEDICIÓN	FRECUENCIA	DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE		
						PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
DEPENDENCIA / ENTIDAD: 61 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA.																						
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 111 DIRECCION ACADÉMICA																						
SUBSECTOR: EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE CALIDAD E INCLUYENTE																						
485 COORDINACIÓN ACADÉMICA																						
REPROBACIÓN	ALUMNO	P	NO	MET	EDM%	0.00%	0.00%	0.00%	19.31%	19.31%	0.00%	0.00%	0.00%	19.31%	19.31%	0.00%	0.00%	0.00%	24.75%	93.24%		
					NUM	0	0	0	20318	20318	0	0	0	20318	20318	0	0	0	0	0	0	13207
					DEN	0	0	0	13179	13179	0	0	0	13179	13179	0	0	0	0	0	0	9
EVALUACIÓN CUALITATIVA: DERIVADO DE QUE LOS ALUMNOS CUMPLIERON CLASES EN LÍNEA, EN TODO EL CICLO ESCOLAR ANTERIOR, COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA A LOS JOVENES SE LES CUMPLIO EL APRENDIZAJE																						
EFICIENCIA TERMINAL	ALUMNO	P	NO	MET	EDM%	0.00%	0.00%	0.00%	75.42%	75.42%	0.00%	0.00%	0.00%	75.42%	75.42%	0.00%	0.00%	0.00%	83.71%	91.21%		
					NUM	0	0	0	7871	7871	0	0	0	7871	7871	0	0	0	0	0	6892	
					DEN	0	0	0	10374	10374	0	0	0	10374	10374	0	0	0	0	0	8228	10374
EVALUACIÓN CUALITATIVA: DERIVADO DE LA PANDEMIA Y AL REALIZARSE LAS CLASES EN LÍNEA COMPLEJO LA REGIÓN ENFOCADA EN UNA MAYOR CANTIDAD DE JOVENES RESPECTO AL CICLO ANTERIOR.																						
ABANDONO ESCOLAR	ALUMNO	P	NO	MET	EDM%	0.00%	0.00%	0.00%	1.37%	1.37%	0.00%	0.00%	0.00%	1.37%	1.37%	0.00%	0.00%	0.00%	1.03%	100.00%		
					NUM	0	0	0	2522	2522	0	0	0	2522	2522	0	0	0	0	0	2220	
					DEN	0	0	0	18374	18374	0	0	0	18374	18374	0	0	0	0	0	0	21534
EVALUACIÓN CUALITATIVA: DERIVADO DE LAS MEDIDAS QUE SE TOMARON POR LA PANDEMIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN SE LOGRÓ RESCATAR LA META PROGRAMADA.																						
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 112 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																						
392 CONTROL Y VIGILANCIA																						
AUDITORIAS REALIZADAS	INFORME	P	NO	MET	EDM%	0.00%	0.00%	0.00%	100%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	100%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%		
					NUM	0	0	0	2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	
					DEN	0	0	0	2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2
EVALUACIÓN CUALITATIVA: SE CUMPLIO CON LA META PROGRAMADA.																						
397 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA																						
CALIDAD EN LOS INFORMES SOBRE EL ESTADO FINANCIERO	PUNTO	A	NO	MET	EDM%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%		
					NUM	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
					DEN																	
EVALUACIÓN CUALITATIVA: SE CUMPLIO CON LA META PROGRAMADA.																						
CALIDAD DE LOS INFORMES	PUNTO	A	NO	MET	EDM%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00%	100.00%		
					NUM	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
					DEN																	
EVALUACIÓN CUALITATIVA: SE CUMPLIO CON LA META PROGRAMADA.																						

7 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Colegio, tiene pendientes de solventar, al 30 de abril de 2022, 40 observaciones, de diferentes instancias fiscalizadoras, cuya integración es la siguiente:

ENTE FISCALIZADOR	OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR								CORTE ANTERIOR
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	
ASF	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SFP	0	0	0	5	3	0	0	8	11
ISAF	6	0	1	4	2	4	0	17	21
DESPACHOS EXTERNOS	1	0	1	2	4	3	0	11	11
OIC	0	0	0	0	0	0	4(a)	4	18
TOTAL	7	0	2	11	9	7	4	40	61

NOTA:

De las 17 observaciones del ISAF, 4 del ejercicio 2020, y 1 del 2018, se encuentran parcialmente solventadas, 5 en denuncia y las 7 restantes en PPRA.

(a) En detalle se recibieron 2

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.-

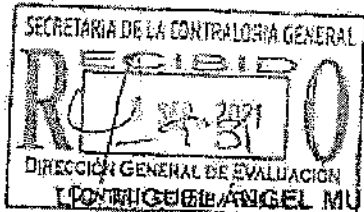
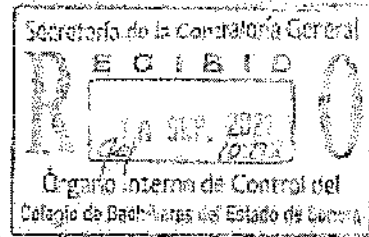
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
OBSERVACIONES FUNCIÓN PÚBLICA EJERCICIO 2018
AUDITORÍA UAG-AOR-204-2019 SON-ODES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No.	OBSERVACIÓN	Monto de la irregularidad	POR SOLVENTAR	COMENTARIOS
1	Inexistencia de cuenta bancaria específica (Cuenta Estatal)	0.00	0.00	La Secretaría de la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control dictaminó la INEXISTENCIA de actos u omisiones.
2	Incumplimiento a las disposiciones generales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (clasificación y registro presupuesta)	0.00	0.00	La Secretaría de la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control dictaminó la INEXISTENCIA de actos u omisiones.
3	Incumplimiento a las disposiciones generales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (pago con cheque nominativo)	0.00	0.00	La Secretaría de la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control dictaminó la INEXISTENCIA de actos u omisiones.
4	Pagos improcedentes (sueldos pagados superiores a los contemplados en el Anexo de Ejecución)	8'657,037.45	8'657,037.45	Se paga de acuerdo al tabulador de sueldos autorizado en autorizado por el H. Consejo Directivo. En observación similar en revisión al ejercicio 2020, la ASF la observó y solventó.
5	Pagos improcedentes (erogaciones realizadas de plazas no autorizadas)	\$11'378,773.07	\$11'378,773.07	Derivado de la estructura operativa que rige en el Colegio y que data desde antes que se estableciera el anexo de ejecución, se genera que se tengan plazas y horas docentes distintas a como se autorizan en dicho anexo. Se ha ido conciliando con SEMS mediante el programa PROCODES. En observación similar en revisión al ejercicio 2020, la ASF la observó y solventó.
6	Pagos improcedentes (conceptos no autorizados en el Anexo de Ejecución)	23'605,687.75	23'605,687.75	Se entregó documentación y aclaraciones suficientes que permitan desvirtuar esta observación.
7	Incumplimiento de disposiciones Federales en Materia Fiscal (Falta del entero de ISR)	0.00	0.00	La falta de solvencia financiera originó que no fuera posible cubrir el pago de impuestos correspondientes al ejercicio 2018 (Excepto marzo).
8	Pagos improcedentes (sueldos pagados posteriores a la baja definitiva del personal)	28,245.67	28,245.67	La Secretaría de la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control dictaminó la INEXISTENCIA de actos u omisiones.
9	Pagos improcedentes (pago de gastos correspondientes a otros ejercicios)	6,150,000.00	6,150,000.00	Se demostró que no se utilizaron recursos federales el pago se realizó con recursos propios. Se encuentra en PPRA
		\$49,819,743.94	49,819,743.94	

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA
OBSERVACIONES FUNCIÓN PÚBLICA EJERCICIO 2019

AUDITORÍA N°: UAG-ADR-2020-28-ODES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No.	OBSERVACION	Monto de la Irregularidad	IMPORTE		COMENTARIOS
			SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
2	Registro e información financiera de las operaciones. (Se acreditaron los registros contables y patrimoniales por el monto transferido de \$441,536,140.20, sin embargo, realizó registros presupuestales por \$455,973,879.81 (Anexo 1), monto superior a los recursos transferidos por un monto de \$14,437,739.61)				En relación al registro en uno de los momentos presupuestales, "el pagado" para este 2019 se registra una inconsistencia o error ocasionado por la no ministración del subsidio federal autorizado por un importe de \$17,669,686.79, para lo cual el sistema de registro presupuestal considera como pagadas en su totalidad las partidas presupuestales devengadas con cargo a la fuente de financiamiento federal cuando se registraron los pagos netos de los distintos conceptos de servicios personales, es decir, el pago al empleado es real, lo que sucede es con apalancamiento de pasivos. Actualmente de parte se ha iniciado procedimiento de parte del OIC para determinar posible responsabilidad al respecto.
3	Comprobación y destino del gasto. El COBACH, como ejecutor del gasto, justificó y comprobó, de los \$441,536,140.20 del programa ODES 2019, el destino de \$ 499,823,670.65. De los \$31,712,469.54 restantes, ese Colegio de Bachilleres realizó pagos no autorizados, por \$31,660,223.68, en los rubros de remuneraciones (Anexos 1 y 2) y plazas (Anexo 3); pagos a personal que causó baja, por \$50,243.01 (Anexo 4). Asimismo, realizó pagos por concepto de servicios por \$102,002.85 sin contar con la documentación comprobatoria (Anexo 5).	31,624,034.84		31,624,034.84	Si bien es cierto que el Colegio realiza pagos diferenciados a los establecidos en el anexo de ejecución, estos se encuentran debidamente autorizados por el H. Consejo Directivo y se sustentan en el CCT, se hizo llegar evidencia de que la observación no está debidamente sustentada ya que entre otras inconsistencias de parte de los auditores, consideran partidas presupuestales pagadas con recursos propios como si se hubieran pagado con subsidio federal (Bono de productividad) y consideran como "otras prestaciones" conceptos pagados de acuerdo a lo que se establece en el anexo de ejecución. Al día de hoy no se tiene evidencia de respuesta o inicio de procedimiento administrativo. Durante auditoría practicada por la ASF al ejercicio 2020, observó y solventó este tipo de observación.
4	Enteros por contribuciones federales. (No se acreditó el entero de \$66,868.81)	66,868.81		66,868.81	Se hizo llegar evidencia de que la observación no está debidamente sustentada, no teniendo al día de hoy respuesta al respecto.
		\$31,690,903.65		\$31,690,903.65	

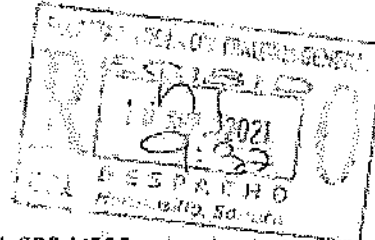


Hermosillo, Sonora a 09 de septiembre de 2021.

Of. No DAF /839/2021.

2021: "Año de las trabajadoras y los Trabajadores de la Salud".

L. PONTECUBA / ANGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General.
Presente. -



Derivado de la Auditoría N° UAG-AOR-158-2021-026-U006 a través de la cual se emitió resultado número 2 emitido en cédula de resultados preliminares en el cual se observa que esta Institución, como ejecutor del gasto, administró un monto de \$460,332,203.00, en una cuenta productiva que contrató el 25 de noviembre de 2019. En esa cuenta recibió dos transferencias provenientes de otras fuentes de financiamiento no autorizada, por \$3,990,205.00.

A efecto de solventar dicha observación, atendiendo instrucciones de nuestro Director General, Mtro. Victor Mario Gamito Casillas, se remite la documentación y/o aclaraciones para tal fin.

Derivado de la insuficiencia de recurso proveniente de subsidio federal, durante la quincena No. 2 del mes de septiembre, no se tenía sido disponible para la realización de la dispersión correspondiente al personal de la Institución, motivo por el cual, se hizo necesario la transferencia de un importe de \$3,900,000.00 proveniente de la cuenta de Ingresos Propios y completar así dicha obligación contractual.

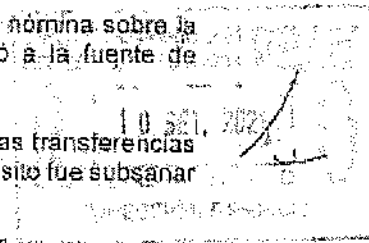
Asimismo, como consecuencia de un pago por concepto de actualizaciones sobre impuesto del 2% sobre nómina, que de manera incorrecta fue cargada a la cuenta de subsidio federal, se realizó una transferencia de la fuente de financiamiento a la cual debió cargarse dicha actualización.

Se anexa en cd certificado:

-Documentación que muestra la evidencia de la falta de recursos financieros insuficientes y dispersión de la nómina para la cual se destinó la transferencia realizada.

-Copia de pago realizado para cubrir el 2% de impuesto sobre la nómina sobre la cual se pagó la actualización que de manera errónea se cargó a la fuente de financiamiento federal.

En base a lo anteriormente expuesto y considerando que con dichas transferencias en ningún momento se causó daño patrimonial y que el único propósito fue subsanar



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION.-

Colegio de bachilleres del Estado de Sonora Ejercicio 2015

Tipo Auditoría	Observación	Estatus de la Observación	Monto por salientar	Comentarios del Ente
Fiscalización	4. Como resultado del análisis realizado a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$174,000, por servicios que fueron recibidos en el ejercicio 2014 por parte del prestador de servicios Juan Pablo Serrano Autrique, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto del citado ejercicio. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Órgano de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios prestados con cargo al presupuesto del ejercicio 2015	Denuncia	174,000	Se presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.
Fiscalización	2. - El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$46,736,037, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$16,689,200 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$30,002,401, correspondientes al período de enero a agosto de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON \$44,436, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal en el período de enero a agosto de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.	Denuncia	46,736,037	Se presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.
Fiscalización	9. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Educación Pública, la información del Primer y Segundo Trimestres de 2015, consistentes en: I. Los Programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación; IV. Los estados de situación financiera, analíticos, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	Denuncia	0	Se presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.

**Colegio de bachilleres del Estado de Sonora
Ejercicio 2015**

Tipo Auditoría	Observación	Estatus de la Observación	Monto por solventar	Comentarios del Ente
Fiscalización	<p>22. En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 5 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.</p> <p>Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los informes que los prestadores de servicios se obligan a presentar ante el titular del Ente Público de conformidad con lo establecido en las cláusulas de los contratos celebrados; asimismo, no se proporcionó la evidencia documental de los servicios recibidos, así como haber hecho del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a las mismas, identificándose gastos por \$2,123,568</p>	Denuncia	2,123,568	Se presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.
Fiscalización	26. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuentan con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual, además de que los referidos estados presentan inconsistencias en su estructura conforme a las citadas disposiciones. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.	PPRA		Actualmente se se tiene sistema contable que cumple con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Fiscalización	1. Al 31 de diciembre de 2015, se encuentra en el pasivo un importe de \$92,552,133 de las cuotas al ISSSTESON, este importe está considerado como una cuenta por pagar, ya que no se han recibido las liquidaciones correspondientes, sin embargo, la Entidad, considera que el Gobierno del Estado de Sonora ha efectuado retenciones a las ministraciones por concepto de pagos al ISSSTESON, mismas que no han sido aclaradas.	Denuncia	92,552,133	Se presentó ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General.

**Colegio de bachilleres del Estado de Sonora
Ejercicio 2017**

Tipo Auditoría	Observación	Estatus de la Observación	Monto por solventar	Comentarios del Ente
Financiera	4.- De la revisión efectuada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con domicilio en Blvd. Vildósola Final, Sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se observó el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de pagos provisionales mensuales correspondientes al periodo de marzo a diciembre de 2017, aun cuando en dicho periodo había realizado retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$51,468,340, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas. Dichas retenciones realizadas se originaron por el pago de diversos conceptos, integrándose como sigue: 1) Salarios por \$ 51,339,266, 2) Honorarios por \$ 70,624, y 3) Arrendamientos por \$ 58,450.	PPRA	0	Observación que se genera por la Aplicación del Plan de Remuneración Total (PRT)

**Colegio de bachilleres del Estado de Sonora
Ejercicio 2018**

Tipo Auditoría	Observación	Estatus de la Observación	Monto por solventar	Comentarios del Ente
Financiera	14.- De la revisión efectuada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con domicilio en Blvd. Vildósola Final, Sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por el ejercicio fiscal 2018, el Impuesto Sobre la Renta Salarios, se observó una diferencia por la cantidad de \$54,407,166, derivado de comparar el impuesto sobre sueldos y salarios retenido en nóminas durante el ejercicio 2018 por \$58,638,576 con lo pagado contablemente en declaraciones ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por \$4,231,410	PPRA	54,407,166	La imposibilidad de los impuestos al SAT la ocasionó falta de liquidez y solvencia financiera del Colegio, esto como consecuencia del déficit acumulado histórico que ya se presentaba a septiembre de 2015 y cual como consecuencia de la apertura de 5 nuevos planteles en el 2016 por Instrucciones del Gobierno del Estado para lo cual no se ha recibido ningún apoyo presupuestal, ni del Gobierno Estatal y mucho menos del Gobierno Federal, ocasionando esto incremento del déficit y gran presión en el ejercicio del Gasto.
Financiera	15.- De la revisión efectuada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con domicilio en Blvd. Vildósola Final, Sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se observó el Sujeto Fiscalizado enteró parcialmente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los impuestos federales retenidos durante el ejercicio 2018, determinándose una diferencia por pagar de \$56,632,967, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas, integrándose como sigue: 1) ISR Salarios por \$56,489,534, 2) ISR Retenciones por Servicios Profesionales por \$88,134, y 3) ISR Arrendamientos por \$55,299,	PPRA	56,632,967	De acuerdo a lo que se observa, es la misma observación que la No 14
Financiera	21.- De la revisión efectuada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicado en Blvd. Vildósola Final, Sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por el ejercicio 2018, a la cuenta de proveedores y en virtud de haber notificado y solicitado cierta documentación a una muestra de 11 proveedores los cuales presentaron actividades durante el ejercicio fiscal 2018, por la prestación de bienes y servicios, se identificó la siguiente situación:	PPRA	0	Ya fue dictaminada por la Secretaría de la Contraloría General, a través del Órgano Interno de Control como Inexistencia de Falta Administrativa y Conclusión y Archivo de Expediente.
Presupuestal	5.- De la revisión efectuada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicado en Blvd. Vildósola sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, al ejercicio 2018, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el Reporte del Ejercicio Presupuestal a nivel capítulo/partida, emitido por su sistema contable, el cual refleja el presupuesto por programa aprobado, así como los momentos contables, original, modificado, devengado, comprometido y pagado.	PARCIALMENTE SOLVENTADA	0	A partir del ejercicio 2019 fue corregida tal situación. Los distintos entes fiscalizadores, incluyendo el ISAF, ya no realizan observación sobre este caso.

**Colegio de bachilleres del Estado de Sonora
Ejercicio 2019**

Tipo Auditoría	Observación	Estatus de la Observación	Monto por solventar	Comentarios del Ente
Financiera	1.- Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora ubicado en Boulevard Vildósola Final sector Sur y Calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, C.P. 83280, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2019, respecto al capítulo 1000 denominado "Servicios Personales", se determinó una diferencia por \$3,478,809 en el cálculo del concepto ISR retenido por sueldos y salarios correspondientes a la segunda quincena de febrero y primera quincena de junio de 2019, que resulta de comparar el ISR retenido por el Ente Público por \$3,813,686 con el ISR determinado por los auditores del ISAF por \$7,322,585	PPRA	3,478,809	Esta observación que se genera por la Aplicación del Plan de Retención Total (PRT), de acuerdo a dictamen emitido por la SOG a través del OIC, se determinó inexistencia de falta y se da por concluido el procedimiento
Financiera	0.- Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora ubicado en Boulevard Vildósola Final sector Sur y Calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, C.P. 83280, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2019, respecto al rubro denominado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Cargo Plazo", se observó que el Sujeto Fiscalizado cumplió parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSST/SSM), resultando un saldo a cargo por \$74,518,780, que se integran por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por \$31,435,424, las aportaciones a cargo del Ente Fiscalizado por \$42,986,378, y las reciprocaciones de préstamos por \$156,978 correspondientes al ejercicio 2019	PPRA	0	Derivado del déficit presupuestal acumulado que presentan las finanzas del Colegio, se tiene un adeudo con ISSST/SSM cercano a los \$722,000,000.00, de los cuales alrededor de 28,500,000.00 corresponden a la presente administración. El adeudo que se origina en la presente administración se origina principalmente por el pago sobre los pensionados y jubilados así como enfermeras preexistentes, que incluyen a cerca de 23,500,000.00 anuales. Se han realizado gestiones para recibir ampliación presupuestal que cubra al menos el adeudo generado en la presente administración.

**Colegio de bachilleres del Estado de Sonora
Ejercicio 2020**

Tipo Auditoría	Observación	Estatus de la Observación	Monto por solventar	Comentarios del Ente
Financiera	1.- Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicado en Blvd. Vidosola sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, respecto al capítulo 1030 denominada "Servicios Personales", se determinó una diferencia por \$1,429,154 en el cálculo del concepto ISR retenido por sueldos y salarios correspondientes a la primer quincena de octubre de 2020, que resulta de comparar el ISR retenido por el Ente Público por \$1,950,098 con el ISR determinado por los auditores del ISAF por \$3,366,299.	Parcialmente Solventada	1,429,154	Observación que se genera por la Aplicación del Plan de Remuneración Total (PRT).
Financiera	3.- Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicado en Blvd. Vidosola sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, a la revisión de expedientes de licitaciones públicas realizadas por el Sujeto Fiscalizado para adjudicaciones del ejercicio 2020, se observó que el Sujeto Fiscalizado llevó a cabo la licitación Pública número LPA-025023991-005-2020 referente a "Módulos de Aprendizaje" en fecha 20 de mayo de 2020 sin contar con la presencia de un Notario Público en la fase de apertura de proposiciones y en la referente al fallo de dicho procedimiento	Parcialmente Solventada	0	De acuerdo a la normatividad no es posible suspender un proceso de licitación pública por la no asistencia del notario, no estando en control de la Institución la asistencia del mismo, la SCG la desista y en ningún momento se nos informó que no asistiría, nos enteramos del hecho cuando inicia el acto. No se omite mencionar, que el día anterior a la apertura, el área de compras recibió vía teléfono confirmación de asistencia.
Financiera	5.- Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicado en Blvd. Vidosola sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, a la partida 39501 denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones" se observó que el Sujeto Fiscalizado pago recargos, actualizaciones, intereses, multas y gastos de ejecución por \$525,793 debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores "INFONACOT", a la Comisión Nacional del Agua "CONAGUA" y a la Secretaría de Hacienda Estatal del Gobierno del Estado de Sonora los pagos de las retenciones a los trabajadores por prestaciones, así como las declaraciones de impuestos estatales y federales	Parcialmente Solventada	525,793	Aún cuando se ha demostrado documentalmente que el no efectuar el pago se origina por falta de recursos y autorizaciones presupuestales, JAMÁS POR OMISIÓN , ISAF insiste en el cobro a los funcionarios.
Financiera	10.- Al efectuar los trabajos de fiscalización dentro de la auditoría financiera al Sujeto Fiscalizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ubicado en Blvd. Vidosola sector Sur y calle Bachilleres, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora realizando dicha revisión en el domicilio que se hace mención, lo anterior por el ejercicio 2020, al rubro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF la integración detallada del saldo con su documentación soporte de la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, por la cantidad de \$103,548,717.	Parcialmente Solventada	103,548,717	La integración del pasivo a ISSSTESON lo solicitan con una integración individualizada y solo se tiene integrada de manera global y por año. El pasivo data desde el año 2011. Ya se tiene conciliado con ISSSTESON.

DESPACHO EXTERNO.-

2015

Algunas cuentas de la balanza de la Entidad fueron reclasificadas para efectos de presentación en el estado de situación financiera

Los análisis de las cuentas mencionadas fueron con base en pruebas selectivas.

Informe de observaciones de la revisión
Auditoría al 31 de diciembre de 2015

Nombre de la cuenta:	Saldo al 31 de diciembre de 2015
Servicios personales por pagar a CP (Cuentas de ISSSTESON)	\$ 92,552,133

1. Observación:

Al 31 de diciembre de 2015, se encuentra en el pasivo un importe de \$92,552,133 de las cuotas al ISSSTESON, este importe está considerado como una cuenta por pagar, ya que no se han recibido las liquidaciones correspondientes, sin embargo, la Entidad, considera que el Gobierno del Estado de Sonora ha efectuado retenciones a las ministraciones por concepto de pagos al ISSSTESON, mismas que no han sido aclaradas

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal Art. 93.

Medida de solventación:

Solicitar formalmente al Gobierno del Estado el documento que ampare los pagos efectuados al ISSSTESON por cuenta del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en referencia a los descuentos que de los subsidios lleva a cabo el Gobierno del Estado en cada ministración entregada al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Con este documento, acudir al ISSSTESON y solicitar las liquidaciones oficiales que amparen el pago de las cuotas correspondientes a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y proceder a cancelar el pasivo a favor del ISSSTESON y registrar el ingreso que corresponda.

Status:

No solventada

2017

8.5 PASIVO CIRCULANTE Y NO CIRCULANTE

Objetivos de la revisión

- a) Comprobar que los pasivos que se muestran en el estado de situación financiera, representen obligaciones reales a cargo de la entidad.
- b) Comprobar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por los importes que se adeudan a la fecha del estado de situación financiera.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos

Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de proveedores, acreedores, abogados y asesores externos de la entidad.
- Realizar pruebas globales de retenciones y contribuciones e intereses verificando los pasivos correspondientes por esos conceptos a la fecha del estado de Situación Financiera.

Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando posibles pasivos no registrados.

Objetivo c)

- Verificar que el pasivo este clasificado de acuerdo con su fecha de liquidación o vencimiento (Corto a largo plazo).

Observación

1. En nuestra revisión a las cuentas de Retenciones y Contribuciones por pagar del Colegio, se trae el importe de \$51,793,416, el cual corresponde a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de \$51,648,913, 10 % Retención de Honorarios de \$75,724 y Arrendamiento de \$68,779, observándose que a la fecha de revisión no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones provisional o definitiva de impuestos federales de los meses de marzo a diciembre de 2017 y un diferencial de enero y febrero de 2017.

Normatividad Violada:

Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Control Interno.

Medida de Solventación

Lo anterior puede ocasionar en caso de alguna revisión de las autoridades fiscales el pago de multas y sanciones por falta de

apego y cumplimiento a la USR, con el objeto de cumplir con las obligaciones estipuladas en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, recomendamos realice el pago de estos impuestos lo antes posible a las autoridades correspondientes para efectos de evitar sanciones por parte de las autoridades y el aumento del importe a pagar.

8.6 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimiento

Objetivo a)

- Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el Hacienda Pública/Patrimonio
- Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo, e inversiones productivas.

Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio).

Observaciones

No observamos puntos importantes que comentar

8.7 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Objetivos de la revisión

- a) Verificar que los ingresos representen transferencias efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimiento

Objetivo a)

- Revisión documental de los Ingresos propios de la entidad.

2018

Observación Número 2.

Saldos antiguos y contrarios en cuentas por cobrar y pagar.

En la revisión al 31 de diciembre de 2018 se tienen saldos con una antigüedad mayor a 12 meses en "Bancos Tesorería" con un importe de \$664,203; "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" por \$249,116; "Anticipo a Contratistas por Obra Pública" por \$51,000; "Proveedores por pagar" por \$1,152,497.

Así como saldos contrarios a su naturaleza contable en las cuentas de "Bancos Tesorería" por un importe de \$(11,979,644).

De los cuales no se nos proporcionó soporte de las operaciones que generaron dichos saldos, por lo cual estuvimos limitados en nuestra revisión.

Normatividad violentada:

Artículo 2, 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad e Instructivo de manejo de cuentas del CONAC.

Medida de Solventación:

Ejercer acciones tendientes a la recuperación y cobro de dichos saldos, así como reforzar las medidas de control interno correspondientes a prevenir el otorgamiento de cantidades sin respaldo o garantía para su recuperación en plazo y conforme a la naturaleza de la cuenta.

Cabe mencionar que, con fecha posterior al cierre de nuestra revisión, la administración realizó labores tendientes a corregir esta observación, por lo que se hicieron los movimientos pertinentes para reconocer los importes mencionados anteriormente.

Observación Número 3.

Impuestos Federales pendientes de pago.

En nuestra revisión a las cuentas de Retenciones y Contribuciones por pagar del Colegio, se trae el importe de \$139,395,914, el cual corresponde a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de \$90,610,643, 10 % Retención de Honorarios de \$147,906, Arrendamiento de \$101,085.

Observándose que a la fecha de revisión solo han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del mes de marzo 2018, quedando pendientes los demás meses correspondientes al período de enero a junio de 2018, así como declaraciones pertinentes a ejercicios anteriores.

Normatividad Violentada:

Artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Control Interno.

Medida de Solventación

Realizar el entero y pago, ante el Servicio de Administración Tributaria, del impuesto más los accesorios por multas y actualizaciones para dar cumplimiento a la normatividad establecida, previniendo así, que el pago de multas y actualizaciones representara una omisión ante la autoridad fiscalizadora y el aumento del importe a pagar.

Observación Número 4.

Cuotas y Aportaciones pendientes de pago.

Para el pago las cuotas Obreras y Patronales del ISSSTESON, la Secretaría de Hacienda descuenta de las Participaciones estatales del COBACH las liquidaciones ISSSTESON, de los cuales según comentarios de personal administrativo en ejercicios anteriores la Secretaría de Hacienda no enteró por cuenta del COBACH al Instituto dichas liquidaciones.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, se tienen saldos de ejercicios anteriores de los cuales el ISSSTESON no se da por pagado, por lo que se tienen contabilizados como pendientes de pago, entre otras: Retenciones al ISSSTESON por \$25,617,250 correspondientes a Cuotas Obreras y Aportaciones de Seguridad Social por \$85,863,040, correspondientes a Cuotas Patronales.

Normatividad violentada:

Artículo 15 de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Artículo 16 de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Artículo 18 de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Artículo 21 de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Medida de Solventación:

Se realice el respectivo convenio ante la autoridad correspondiente a fin de regularizar la situación de pago pendiente.

Si bien es cierto, que no se realiza el pago de las aportaciones directamente por el COBACH, se debe contar con la documentación suficiente para dar evidencia del pago de las aportaciones al ISSSTESON, en caso de ser requeridos por los distintos órganos fiscalizadores.

2019

RESUMEN DE OBSERVACIONES DERIVADOS DE LA AUDITORIA

Observación No. 1

Servicios Personales por Pagar

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta Servicios Personales por Pagar refleja un saldo de 118,634,013 de los cuales corresponde \$109,149,200 al ejercicio 2018 y ejercicios anteriores, éstos últimos están integrados principalmente por Aportaciones de Seguridad Social por Pagar por \$85,863,040, como se muestran a continuación:

Dichos saldos están integrados de la manera siguiente:

Concepto	Al 31/12/2019	Al 31/12/2018
Cuotas por servicio médico ISSSTESON	30,442,545	\$26,575,550
Cuotas por Servicio de Retiro ISSSTESON	62,510	52,395
Asignación p/otras Prestaciones de Seguridad Social	48,139,969	42,434,469
Aportaciones p/Inf. Equip. Y Mantn. Hospitalario	2,564,750	2,433,806
Aportación p/At'n. Enfermedades Preexistentes	4,974,274	4,679,735
Aportación para Pensiones y Jubilaciones	6,839,767	5,859,584
Aportaciones al Infonavi	2,857,643	2,997,856
Aportaciones para Seguros	-	829,265
Total	\$95,881,478	\$85,863,040

Normatividad violada:

Artículos 15, 16, 18 y 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Medida de solventación:

Se realice el respectivo convenio ante la autoridad correspondiente a fin de regularizar la situación del adeudo pendiente.

Aunque el COBACH no realice directamente el pago de dichas aportaciones, debe reunir la evidencia o el comprobante de los pagos efectuados.

Observación No. 2

Retenciones y Contribuciones

Las retenciones y contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2019, por importe de \$142,260,624, está integrado de la manera siguiente:

Descripción	Dic-2019	Dic-2018
Retención por honorarios	\$172,496	\$147,906
Retención por arrendamiento	133,643	101,082
Retenciones del Sistema de Seguridad Social x Pagar	28,564,372	25,517,250
Retención Impuesto Sobre Producto de Trabajo	97,693,168	90,610,643
Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar	15,696,945	23,018,831
Total	\$142,260,624	\$139,395,914

Durante nuestra revisión observamos que las Retenciones y Contribuciones por Pagar correspondientes al ejercicio 2019 si fueron pagadas, sin embargo las contribuciones que corresponden al ejercicio 2018 y ejercicios anteriores por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la renta por Salarios por importe de \$90,610,643, Retenciones de Honorarios por \$147,906 y Retenciones por Arrendamiento por \$101,082, como se muestra en la integración, se sigue omitiendo el pago, ocasionando una carga adicional por los accesorios, tales como, actualizaciones, recargos y multas en caso de ser requeridos por las autoridades fiscales, así mismo tomar las medidas necesarias para cubrir las contribuciones pendientes por concepto del Sistema de Seguridad Social por Pagar y Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar.

Normatividad violada:

Artículo 96. ISR Salarios

Artículo 106. Retenciones por Servicios profesionales (Honorarios)

Artículo 113. Retenciones por Uso o goce temporal de bienes (Arrendamiento)

Medida de solventación:

Presentar las declaraciones y efectuar el pago del impuesto correspondiente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), incluyendo recargos y actualizaciones y las multas en caso de ser requeridas por las autoridades fiscales.

Observación No. 3

Remuneraciones al Personal

Durante nuestra revisión observamos que en las remuneraciones por sueldos y salarios pagados al personal, la Entidad tiene establecida que parte de las mismas, son consideradas como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Normatividad violada:

Artículos 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Medida de solventación:

Efectuar las retenciones como lo establece la citada Ley y valorar los posibles riesgos fiscales que puedan presentarse con las autoridades correspondientes, y tener una seguridad jurídica o un fundamento legal respecto a esta aplicación.

Observación 4

Sistema Informático

Al 31 de diciembre de 2019, La entidad muestra avances en la aplicación de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental (LCCG), sin embargo tiene algunos incumplimientos en cuanto a lo siguiente:

- a. Realizar los registros automáticos por única vez.
- b. Interrelacionar de manera automática los clasificadores presupuestarios.
- c. Procesos administrativos o subsistemas que operen en tiempo real y que permitan la emisión periódica (mensual, trimestral, anual, etc.) los estados financieros.

Normatividad violada:

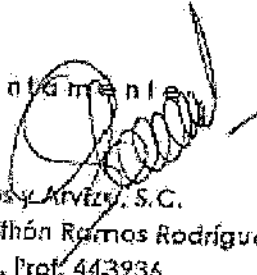
Artículos 16, 19, fracción IV, V y VI, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCCG).

Medida de solventación:

Sujétase a lo que establece la LGCG para los entes públicos y registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables, permitir que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivadas de la gestión económico-financiera de la entidad, así como que genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas

Son nuestros deseos que la información que antecede, sea de utilidad para ustedes y nos es grato suscribirnos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o ampliación que estimen pertinentes en relación a la misma.

Atentamente,



Ramos y Arvizu, S.C.
C.F.C. José Othón Ramos Rodríguez
Ced. Prof. 443936

2020

OBSERVACION 1. DEUDORES DIVERSOS

El saldo de la cuenta Deudores Diversos al 31 de Diciembre de 2020, refleja saldos que durante el ejercicio no tuvieron movimientos y que superan el año de antigüedad, éstos se muestran a continuación:

No. Cuenta	Descripción	Importe
1123110243	PARRA VILLEGAS EDUARDO	289.59
1123110392	VELAZQUEZ ACOSTA NORMA LILIAN	20,000.00
1123110748	DAMIAN VARELA SARA ELIZABETH	7,521.20
1123110810	CONTRERAS LÓPEZ NORAH ELIZABETH	978.00
1123110842	PRECIADO FERNANDEZ NORMA ANGELICA	7,000.00
1123110889	BALLESTEROS LEYVA RAFAELA	4,023.23
1123110925	ALVAREZ PRECIADO JOSE LUIS	7,800.00
1123110982	ESTRELLA NYDIA GABRIELA	11,827.42
1123111158	GONESTA SESMA MAQUEL FRANCISCO JAVIER	1,373.07
1123111260	VALENCIA GUTIERREZ OLGA EDUWIGES	9,139.43
1123111324	ARZAGA PAZ MARIA MAGDALENA	152.59
1123111657	GOMEZ BLANCO MARTIN	400.00
1123111691	VALENZUELA FRIAS MARIA EDUWIGES	8,000.00
1123111739	CARRERA ALVARADO MARCELA	2,536.34
1123111816	FELIX VILLEGAS KARLA ANNE	8,397.89
1123112122	GONZALEZ ESPINOZA JOSE ISRAEL	5,729.65
1123112294	CARO MUÑOZ GILBERTO	8,000.00
1123112324	PARRA GASTELUM SERGIO	8,500.00
1123112483	CORDONADO CORDOVA JESUS GUADALUPE	3,000.00
1123112496	SALDIVAR SAavedra LILIA	6,725.04
1123112573	VALENZUELA GARCIA BEATRIZ MARIA	4,075.24
1123112822	VALDEZ DURAN MARIA MAGNOLIA	140.93
1123113236	BARRERAS GUDURO CARLOS FERNANDO	47.62
1123113342	LOPEZ MARTINEZ EDILIA	5,000.00
1123113398	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MIROSLAVA	9,729.69
1123113428	VILLAREAL LOPEZ LUIS	8,000.00
1123113479	SANDOVAL PICOS ARTURO	146.79
1123113487	AYALA ESTRADA JOSE GUADALUPE	7,277.92
1123113544	CRUZ DIAZ JUBIO CESAR	5,889.00
1123113675	CHAVEZ TAMORA CARLOS ARTURO	12,923.00
1123114072	GUTIERREZ VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	1,402.03
1123114074	REYES ARREDONDO MONICA VIANNEY	622.72
1123114192	ARMENTA VILLA DAYANNA BERENICE	8,000.00
1123114214	FIGUEROA MATON HECTOR	8,000.00

1123114216	CORRAL BORRÓN GERMAN SAUL	8.000,00
1123114329	CARMELO MORENO FRANCISCO JAVIER	8.000,00
1123114374	ARGUELLES MOLINA JOSE LUIS	18.300,00
1123114393	FLORES VICHES RAMON HUMBERTO	9.103,72
1123114413	BUELNA HURTADO KAREN	8.000,00
1123114395	HUÑEZ ORTEGA MARICELA	9.000,00
1123114487	VEGA CERVANTES ALMA ZULEMA	1.152,69
1123114833	BAROJAS MOLINA FRANCISCO ROSARIO	1.125,77
1123114982	NIEBLAS RUIZ JUAN CARLOS	465,79
1123114970	GALLEGO MONTUÑO BERTHA CECILIA	1.725,25
1123115001	SANCHEZ CAJÚ HECTOR FRANCISCO	5.618,30
1123115016	VALENZUELA ALMADA MARCO ANTONIO	2.172,92
1123115023	LUGO PALAFOX DIANA MILAGROS	789,63
1123115057	ORTEGA HINDOJA EDUARDO	27.000,00
1123115089	ALVAREZ JORGE MARIO	14.722,85
1123115153	BELTRAN GIL ISABEL MIRCEYA	343,85
1123115167	ARGUELLES SOSA JUAN ALONSO	8.000,00
1123115184	FELIX CASTRO MARIA JOSEFINA	8.000,00
1123115193	PEREZ CARDENAS DOÑA ISELA	8.000,00
1123115339	VALENZUELA CABRERA LIZ EVELIA	62.889,46
1123115420	IBARRA CANO ALMA BELLA	37,13
1123115459	QUIJADA VALENZUELA HUGO CESAR	3.820,00
1123115706	MARTINEZ RUIZ DALIA CAROLINA	2.639,56
1123200053	CUREL RODRIGUEZ NOE	500,00
112320408	GAMBICA HERNANDEZ MARIA ISELA	54.018,58
112320640	ALVAREZ YANEZ JOSE ALEJANDRO	2.254,91
112320692	VELAZQUEZ ACOSTA NORMA LILIAN	37.860,48
112320748	DAMIAN VARELA SARA ELIZABETH	5.493,93
112320982	ESTRELLA NYDIA GABRIELA	79,20
112321488	RAMIREZ CORONA PERLA MARIA	3.174,76
112321491	GONZALEZ VELAZCO GUILLERMO	2.790,00
112322149	GRANILLO GONZALEZ EFREN	500,00
112322294	CARD MUÑOZ GILBERTO ARTURO	355,85
112322557	SANDOVAL HERRERA FRANCISCO MARTIN	4.289,13
112322760	DUARTE ROMERO DULCE MARIA	400,00
112322807	GIL ARMENTA JESUS ALFONSO	19.625,10
112322817	LOPEZ PEREZ DINORAH MARISSA	815,47
112322835	MOLINA VASQUEZ VICTOR MANUEL	3.648,90
112322841	NORIEGA MORENO MARLON	2.000,00
112323011	SERRANO BUELNA HECTOR MANUEL	1.674,42
112323144	MARTINEZ FADILA NUBIA TRINIDAD	1.770,26
112323392	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MIROSLAVA	22.980,60
112323461	CARLOS HUMAN ROBLES REYNA	1.700,00
112323654	ZAVALA OBREGON CELIA	4.496,00
112323884	SIERRAS LEÓN HECTOR ANTONIO	100,10

112323932	ENRIQUETZ CUEVAS LUIS CARLOS	2.015,89
112324340	DYKE RIVERA JUANDA SYLVINA	300,00
112324479	YOLANDA MELISSA VALENTELA MOLINA	194,66
112324625	MORALES MERCADO ERK	120,00
112324645	TAPIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	300,00
112324819	VALENCIA SIMONS CRISTIAN NORI	300,00
112324887	SALAZAR SCHILEMMER ADRIANA	597,53
112324895	RAMIREZ SADELLA JAZMIN	1.024,05
112325097	ESPINOZA RODRIGUEZ LIZ GABRIELA	10.369,82
112325284	SOTOMAYOR MARTINEZ MARIA ANGELICA	300,00
112325360	ESPINOZA LEON LUIS MIGUEL	2.950,00
112325410	ESTRADA GUERRERO ALAIN ARTURO	758,52
112325492	CAÑEZ SOTO CESAR	2.326,71
112325554	RUILAS ALCARAZ CARLOS ALFREDO	3.694,86
112325640	MORALES MIKEZ RAMON ADRIAN	3.092,90
	TOTAL	596.973,63

Normatividad violada:

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto público estatal.

"Artículo 93. Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance y depuración correspondiente."

Medida de solventación:

Recomendamos que se llevé a cabo un análisis de dichos saldos y realizar las gestiones necesarias ya sea una depuración, cancelación o recuperación con el fin de que la contabilidad refleje saldos reales.

(1) La partida de Servicios Personales por Pagar a Corto o Plazo, están integrados de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	Importe
Remuneraciones por Pagar al Personal de Carácter Permanente	\$6,994
Seguridad Social y Seguros por Pagar Corto Plazo	88,967,106
Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar	1,648,000
Concentradora de Percepciones	12,927,617
Total	<u>5103,549,717</u>

OBSERVACION 2. SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR

Dentro de la partida Seguridad Social y Seguros por Pagar Corto Plazo por importe de \$88,967,106, se encuentran saldos que tienen una antigüedad que superan un año o que corresponden a ejercicios anteriores. Dichos saldos se muestran a continuación:

Descripción	Al 31/12/2020	Al 31/12/2019
Cuotas por servicio médico ISSSTESON	30,457,596	30,457,596
Cuotas por Servicio de Retiro ISSSTESON	52,395	52,395
Asignación p/otras Prestaciones de Seguridad Social	42,434,469	42,434,469
Aportaciones p/Inf. Eqpo. Y Manifa. Hospitalario	2,433,885	2,433,885
Aportación p/A/n. Enfermedades Preexistentes	4,679,735	4,679,735
Aportación para Pensiones y Jubilaciones	5,859,884	5,859,884
Aportaciones a fondo de vivienda	3,019,342	3,171,647
Total	\$88,967,106	\$89,089,611

Normatividad violada:

Artículos 15, 16, 18 y 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Medida de solventación:

Se realice el respectivo convenio ante la autoridad correspondiente a fin de regularizar la situación del adeudo pendiente.

Aunque el COBACH no realiza directamente el pago de dichas aportaciones, debe reunir la evidencia o el comprobante de los pagos efectuados.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

(2) La cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se integran de la manera siguiente:

Nombre de la Cuenta	Importe
Por Adquisición de Bienes y Servicios por Pagar:	
Grupo de servicios Gráficos del centro SA	7,624,736
Abil Agullar Edgar Eduardo	407,871
Refrigeración y de Construcción S.A. de C.V.	329,043
Proylinio, S.A. de C.V.	405,126
CS Web, S.A. de C.V.	275,500
Conexión PC, S.A. de C.V.	212,912
Agua de Hermosillo	264,430
Amerimex Tecnología, S.A. de C.V.	150,583
Camé Accounting Solutions, S.A. de C.V.	110,400
Otros	<u>1,113,226</u>
	4,833,826
Reembolso Reposición de Gastos	
Reembolso por Reposición de Gastos	<u>36,597</u>
Total	<u>\$4,870,423</u>

Recomendamos que se lleve a cabo un análisis de dichos saldos y realizar las gestiones necesarias ya sea una depuración, cancelación o pago en su caso, con el fin de que no se vayan acumulando saldos antiguos.

OBSERVACION 3. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

El saldo al 31 de diciembre de 2020, corresponde a contribuciones pendientes de pago y está representado principalmente por retenciones del ISR por salarios y retenciones del sistema de seguridad social.

(3). Las Retenciones y Contribuciones por Pagar Corto plazo, al 31 de diciembre de 2020, se integran de la manera siguiente:

Descripción	Dic-2020	Dic-2019
Retención por honorarios	\$175,416	\$170,996
Retención por arrendamiento	143,877	141,023
Retenciones del Sistema de Seguridad Social x Pagar	35,543,252	35,606,877
Retención Impuesto Sobre Producto de Trabajo	98,191,563	97,692,811
Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar	9,473,499	12,516,999
Total	\$143,527,607	\$146,128,706

Durante nuestra revisión observamos que las Retenciones y Contribuciones por Pagar correspondientes al ejercicio 2020 si fueron pagadas, sin embargo las contribuciones que corresponden al ejercicio 2020 y ejercicios anteriores por concepto de retenciones del sistema de seguridad social por pagar, retenciones de Impuesto Sobre la renta por Salarios, Retenciones de Honorarios por y Retenciones por Arrendamiento, como se muestra en la integración, se sigue omitiendo el pago.

Normatividad violada:

Artículo 94. ISR Salarios

Artículo 106. Retenciones por Servicios profesionales (Honorarios)

Artículo 113. Retenciones por Uso o goce temporal de bienes (Arrendamientos)

Medida de solventación:

Presentar las declaraciones y efectuar el pago del impuesto correspondiente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), ya que esto ocasiona una carga adicional por los accesorios, tales como, actualizaciones, recargos y multas en caso de ser requeridos por las autoridades fiscales, así mismo se recomienda tomar las medidas necesarias para cubrir las contribuciones pendientes por concepto del Sistema de Seguridad Social por Pagar y Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar.

ORGANO INTERNO DE CONTROL.-

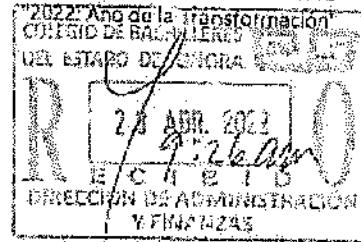


SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
GENERAL
GOBIERNO
DE SONORA

Órgano Interno de Control del COBACH
No. Oficio OIC/CRS-158/22
Hermosillo, Sonora, a 26 de abril de 2022

Asunto: Acta Solventación de observaciones.

Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos,
Director General
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
Presente.



Con fundamento en los artículos 26 inciso A) fracciones I y II, inciso C) fracciones III, VI, VII, y VIII, 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 31 y 33 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, 136, fracción I y 143 del Reglamento de la citada ley y 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General y en relación la auditoría Auditoría Integral al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, por el Órgano Interno de Control, correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de octubre del 2021, le envío anexa Acta de Solventación la cual presenta observaciones por solventar.

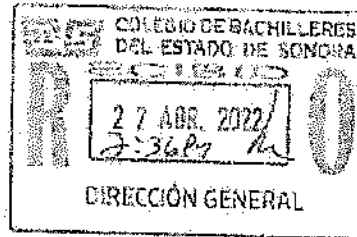
1. Para tratar lo relativo a las observaciones que no fueron solventadas en la respuesta enviada en oficio DAF-0473/2022 recibido del 6 de abril de 2022, comunicarse con las personas responsables de llevar a cabo la solventación o con quien suscribe.
2. Los compromisos que se calendarizaron en el "Programa de Solventación a las Observaciones", para las observaciones que siguen pendientes de solventar, no deberá de exceder de 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio, por lo que le solicito a Usted que para dar cumplimiento a las normas a las que está sujeta este Órgano de Control, me envíe su respuesta dentro del tiempo establecido.

Reciba un afectuoso saludo, reiterándole mi agradecimiento por su valiosa colaboración.

Atentamente,
Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control

C.P. Eva María Munguía Húgués

C.c.p. Mtra. Arturo Alejandro Rosas Burgos, Director de Administración y Finanzas del COBACH.
Mtra. Flor del Rosario y Alicia Estrada, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación del COBACH.
Archivo
Ministerio.



AV. BACHILLERES Y BLVD. AGUSTÍN DE VILCÓSCOLA, S/N
CALLEJÓN VILLA DE SEXIS, HERMOSILLO, SONORA. C.P. 83280, TEL/FAX (662) 259 25 05.
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

II Acta de Solventación Auditoría Integral (Financiera, Presupuesta) y al Desempeño)

No.	Observación	Solventada		Comentarios
		Si	No	
2	Se observó que el Colegio no se apega al Tabulador de Sueldos autorizado en el caso del puesto EF\$3455-A Secretaría de Director General, debido a que a una empleada se le cubre sueldo \$29,195.71 y según el tabulador el máximo autorizado para esta plaza es de \$10,079.47.	✓		Solventada. Se envió copia de forma única de personal donde se puede constatar que la empleada observada causó baja en la institución a partir de 16 de enero de 2021, así mismo se envía forma única de la C. Mercado Ramírez Karen Mariana, quien fue contratada para ocupar la plaza observada en la cual con sueldo de acuerdo a los estipulado en el Tabulador autorizado.
	En revisión a la plantilla de personal del Colegio y en relación a los descuentos correspondientes a la Seguridad Social, de la segunda quincena de octubre de 2021; se observó que el Colegio no realizó el alta de 12 empleados ante ISSSTESON cuyo sueldo mensual es mayor al salario mínimo, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Prestaciones de Seguridad Social, firmado entre el COBACH e ISSSTESON, sumando un importe de \$347,840.98, siendo los siguientes	✓		Solventada, derivado de la información remitida por el Colegio y consulta jurídica realizada.

No. Expediente	Nombre	Descripción Unidad	Descripción Puesto	Sueldo Cobach
2004	Franco Méndez María Elena	Área de Planeación	EH051-A - Profesor Asociado "C" M1 y EH051-A - Profesor C10	15,604.92
2025	Rojas Gómez María del Rocio	Área de Planeación	EH4031-A - Profesor Titular "C" T0	57,059.20
2537	García Martínez José Alberto	Área de Planeación	EH0519-A - Profesor C3	16,372.61
2711	Zepeda Rojas Jesús	Dirección Académica	EA001-A - Subdirector de Área	54,571.44
4513	Yáñez Robles Karla Antonia	Dirección Académica	DA001-A - Director de Área	41,003.94
4943	Torres Gallegos Jesús	Dirección Académica	LD001-A - Jefe de Departamento	29,165.24
5157	Hernández Cortés José Humberto	Dirección de Administración y Finanzas	CF03116-A - Técnico Especializado	10,511.01
5591	Corzo Armenta Aldo	Dirección de Contabilidad	IM001-A - Jefe de Oficina "C"	23,075.09
5703	Yañez Sánchez Fernando	Presupuesto	CF03116-D - Técnico Especializado	12,691.30
5253	Alonso López Luis Alfredo	Dirección Académica	EA001-A - Subdirector de Oficina "C"	23,075.09
5992	Rojas Rojas Rodrigo Arturo	Dirección General	DG001-A - Director General	55,234.20
5802	Mesa Sánchez Gerardo Arturo	Dirección de Administración y Finanzas	DA001-A - Director de Área	41,003.94
Total				347,840.98

II Acta de Solventación Auditoría Integral (Financiera, Presupuestal y al Desempeño)

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 09:00 horas del 25 de abril del año dos mil veinte y dos, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Blvd. Vildósola Final Sur S/N, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la solventación de las observaciones determinadas en la auditoría practicada al Inventario Auditoría Integral (Financiera, Presupuestal y Desempeño) del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, por el periodo del 1º enero al 30 de octubre del 2021, a fin de hacer constar las siguientes:

HECHOS

Procedimos a analizar la respuesta al informe de auditoría remitida a este Órgano Interno de Control, según oficio DAF-0473/2022 de fecha 06 de abril del 2022, recibido el día 08 de los corrientes, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observación	Solventada		Comentarios																																																				
		Si	No																																																					
1	Se observó que los nombramientos que fueron expedidos durante el ejercicio 2021, no se especifica el sueldo que percibe el trabajador, como se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y en doce casos falta firma del empleado, siendo los siguientes: Nómas: B Expedi ent	✓		Solventada; Se remitieron copia de los nombramientos observados en los cuales se puede constatar que se le agregó la información faltante.																																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Nombre</th> <th>Descripción Unidad</th> <th>Puesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5934</td> <td>Ramirez Montañño Clariza</td> <td>Dirección de Administración y Finanzas</td> <td>Técnico Especializado</td> </tr> <tr> <td>5940</td> <td>Sergio Sebastián Sandoval Silva</td> <td>Plantel Prof. Ernesto López Riesgo</td> <td>BH5619 Profesor-Car</td> </tr> <tr> <td>5943</td> <td>León Ricardo Miguel</td> <td>Plantel Obregón II</td> <td>Vigilante</td> </tr> <tr> <td>5945</td> <td>Valencia María Maricela Héctor Francisco</td> <td>Plantel Prof. Ernesto López Riesgo</td> <td>Intendente</td> </tr> <tr> <td>5948</td> <td>Angulo Vázquez Mirsha Ivette</td> <td>Dirección de Vinculación y Extensión</td> <td>Técnico</td> </tr> <tr> <td>5949</td> <td>Montañño Domínguez Mariana Ramona</td> <td>Dirección General</td> <td>Técnico Especializado</td> </tr> <tr> <td>5953</td> <td>Hernández Vázquez Germán</td> <td>Plantel San Luis Río Colorado</td> <td>Intendente</td> </tr> <tr> <td>5955</td> <td>Brianda Fuentes Daniel</td> <td>Dirección Académica</td> <td>Técnico</td> </tr> <tr> <td>5956</td> <td>Méndez Sánchez Claudia Guadalupe</td> <td>Plantel Empalme</td> <td>Intendente</td> </tr> <tr> <td>5957</td> <td>Martínez Medina Jesús Rafael</td> <td>Plantel Nueva Hermosillo</td> <td>Vigilante</td> </tr> <tr> <td>5958</td> <td>Návaro Córdoba Guadalupe Adriana</td> <td>Plantel Nuevo Hermosillo</td> <td>Intendente</td> </tr> <tr> <td>5960</td> <td>Carmelo Torres José Javier</td> <td>Plantel Caborca</td> <td>Intendente</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Nombre	Descripción Unidad	Puesto	5934	Ramirez Montañño Clariza	Dirección de Administración y Finanzas	Técnico Especializado	5940	Sergio Sebastián Sandoval Silva	Plantel Prof. Ernesto López Riesgo	BH5619 Profesor-Car	5943	León Ricardo Miguel	Plantel Obregón II	Vigilante	5945	Valencia María Maricela Héctor Francisco	Plantel Prof. Ernesto López Riesgo	Intendente	5948	Angulo Vázquez Mirsha Ivette	Dirección de Vinculación y Extensión	Técnico	5949	Montañño Domínguez Mariana Ramona	Dirección General	Técnico Especializado	5953	Hernández Vázquez Germán	Plantel San Luis Río Colorado	Intendente	5955	Brianda Fuentes Daniel	Dirección Académica	Técnico	5956	Méndez Sánchez Claudia Guadalupe	Plantel Empalme	Intendente	5957	Martínez Medina Jesús Rafael	Plantel Nueva Hermosillo	Vigilante	5958	Návaro Córdoba Guadalupe Adriana	Plantel Nuevo Hermosillo	Intendente	5960	Carmelo Torres José Javier	Plantel Caborca	Intendente			
Número	Nombre	Descripción Unidad	Puesto																																																					
5934	Ramirez Montañño Clariza	Dirección de Administración y Finanzas	Técnico Especializado																																																					
5940	Sergio Sebastián Sandoval Silva	Plantel Prof. Ernesto López Riesgo	BH5619 Profesor-Car																																																					
5943	León Ricardo Miguel	Plantel Obregón II	Vigilante																																																					
5945	Valencia María Maricela Héctor Francisco	Plantel Prof. Ernesto López Riesgo	Intendente																																																					
5948	Angulo Vázquez Mirsha Ivette	Dirección de Vinculación y Extensión	Técnico																																																					
5949	Montañño Domínguez Mariana Ramona	Dirección General	Técnico Especializado																																																					
5953	Hernández Vázquez Germán	Plantel San Luis Río Colorado	Intendente																																																					
5955	Brianda Fuentes Daniel	Dirección Académica	Técnico																																																					
5956	Méndez Sánchez Claudia Guadalupe	Plantel Empalme	Intendente																																																					
5957	Martínez Medina Jesús Rafael	Plantel Nueva Hermosillo	Vigilante																																																					
5958	Návaro Córdoba Guadalupe Adriana	Plantel Nuevo Hermosillo	Intendente																																																					
5960	Carmelo Torres José Javier	Plantel Caborca	Intendente																																																					




II Acta de Solventación Auditoría Integral (Financiera, Presupuestal y al Desempeño)

No.	Observación	Solventada		Comentarios																																				
		SI	No																																					
4	Se observó que los titulares de las Unidades Administrativas de las oficinas centrales de la Institución, no reportaron la asistencia del personal a su cargo como se estipula en el procedimiento denominado "Control de Asistencia", el cual establece dentro de sus políticas que el reporte será enviado en el formato 49-FAF-P04/REV.02.	✓		Solventada; se remitió copia de Circular DAF.026/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 enviada a los Directores y Subdirectores de Área, donde se informan de las fechas para la recepción de los reportes de control de asistencia para lo que restaba del año 2021 y 2022; así mismo, se remitió copia de reporte de asistencia de las Direcciones de Área correspondiente a la primera quincena del mes de enero de 2022.																																				
5	En la revisión de licencia sin goce de sueldos, se observó que el C. Noé Curiel Rodríguez, se le otorgó licencia a la plaza Titular B TC de 40 HSM, que es la carga máxima de un empleado docente de la Institución; posteriormente se le asignaron de manera directa 09 horas de carga académica, con un puesto de Profesor CB IV con un salario de \$623.73 por hora, siendo que al tener licencia sin goce de sueldo, la asignación debe realizarse con la categoría mínima del docente que es de Profesor CB I, con un salario de \$406.81 por hora.	✓		Solventada; debido a que el empleado observado cuenta con licencia pre jubilatoria a partir del 27 de noviembre de 2021.																																				
5	En la revisión del personal del Colegio que cuenta con doble plaza (administrativa y docente), se observó que existen nombramientos que son incompatibles, ya sea por empalme de horarios o por no cumplir con la jornada continua obligatoria como empleados administrativos, como se estipula en el Contrato Colectivo. El detalle se presenta a continuación:	✓		Solventada: Se procedió a realizar los descuentos por nómina de los sueldos pagados y a enviar comprobante de dichos descuentos por los horarios incompatibles.																																				
5	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Empleado</th> <th>Horario Administrativo</th> <th>Horario docente no compatible</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ramón Ángel Figueroa Romero</td> <td>8:00 a 12:30</td> <td>12:30 a 1:40 pm</td> <td>No cumple con la jornada continua.</td> </tr> <tr> <td>Ramón de Guzmán Cerón Romero</td> <td>8:00 a 12:30</td> <td>Lunes y miércoles de 1:50 a 2:40 pm</td> <td>Horario empalmado</td> </tr> <tr> <td>Cristian Raúl Espinoza Helguero</td> <td>8:00 a 12:30</td> <td>11:10 a 12:50</td> <td>No cumple con la jornada continua y no tiene la jornada completa como empleado administrativo.</td> </tr> <tr> <td>Gilberto Figueroa Acuña</td> <td>8:00 a 12:30</td> <td>02:10 a 3:00 pm</td> <td>La incompatibilidad solo presenta los días martes.</td> </tr> <tr> <td>Ara Abigail Lanza Moreno</td> <td>8:00 a 12:30</td> <td>1:40 a 2:50 pm</td> <td>Horario empalmado</td> </tr> <tr> <td>Ignacio Jesús Ayón Meroyaque</td> <td>8:00 a 12:30</td> <td>12:10 a 1:40 pm</td> <td>Horario empalmado</td> </tr> <tr> <td>María Estrella Contreras Cortez</td> <td>8:00 a 12:30</td> <td>11:10 a 1:40 pm</td> <td>Horario empalmado</td> </tr> <tr> <td>Edith Abri Robón Ruiz</td> <td>8:00 a 12:30</td> <td>1:50 a 3:00 pm</td> <td>Plaza administrativa en el PI Reforma y plaza docente en el Planteo; Empalme</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Empleado	Horario Administrativo	Horario docente no compatible	Observación	Ramón Ángel Figueroa Romero	8:00 a 12:30	12:30 a 1:40 pm	No cumple con la jornada continua.	Ramón de Guzmán Cerón Romero	8:00 a 12:30	Lunes y miércoles de 1:50 a 2:40 pm	Horario empalmado	Cristian Raúl Espinoza Helguero	8:00 a 12:30	11:10 a 12:50	No cumple con la jornada continua y no tiene la jornada completa como empleado administrativo.	Gilberto Figueroa Acuña	8:00 a 12:30	02:10 a 3:00 pm	La incompatibilidad solo presenta los días martes.	Ara Abigail Lanza Moreno	8:00 a 12:30	1:40 a 2:50 pm	Horario empalmado	Ignacio Jesús Ayón Meroyaque	8:00 a 12:30	12:10 a 1:40 pm	Horario empalmado	María Estrella Contreras Cortez	8:00 a 12:30	11:10 a 1:40 pm	Horario empalmado	Edith Abri Robón Ruiz	8:00 a 12:30	1:50 a 3:00 pm	Plaza administrativa en el PI Reforma y plaza docente en el Planteo; Empalme			En el caso del C. Ramón Ángel Figueroa Romero quien se envió copia de oficio O.PI 213/2016 de fecha 18 de agosto de 2016 a quien se le asignaba por parte de la Dirección del Planteo Sonoyta un horario quebrado para cubrir las necesidades propias del Planteo.
Nombre del Empleado	Horario Administrativo	Horario docente no compatible	Observación																																					
Ramón Ángel Figueroa Romero	8:00 a 12:30	12:30 a 1:40 pm	No cumple con la jornada continua.																																					
Ramón de Guzmán Cerón Romero	8:00 a 12:30	Lunes y miércoles de 1:50 a 2:40 pm	Horario empalmado																																					
Cristian Raúl Espinoza Helguero	8:00 a 12:30	11:10 a 12:50	No cumple con la jornada continua y no tiene la jornada completa como empleado administrativo.																																					
Gilberto Figueroa Acuña	8:00 a 12:30	02:10 a 3:00 pm	La incompatibilidad solo presenta los días martes.																																					
Ara Abigail Lanza Moreno	8:00 a 12:30	1:40 a 2:50 pm	Horario empalmado																																					
Ignacio Jesús Ayón Meroyaque	8:00 a 12:30	12:10 a 1:40 pm	Horario empalmado																																					
María Estrella Contreras Cortez	8:00 a 12:30	11:10 a 1:40 pm	Horario empalmado																																					
Edith Abri Robón Ruiz	8:00 a 12:30	1:50 a 3:00 pm	Plaza administrativa en el PI Reforma y plaza docente en el Planteo; Empalme																																					
				Cómo medida preventiva para evitar la recurrencia de lo observado se giró una sanción consistente en Amonestación Verbal, a los Directores de los Planteos en los que se presentó dicha situación																																				

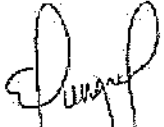
II Acta de Solventación Auditoría Integral (Financiera, Presupuestal y al Desempeño)

No.	Observación	Solventada		Comentarios								
		Sí	No									
7	Se observó que la C. Mirsha Ivette Angulo Vázquez, quien ingreso al Colegio el día 01 de marzo de 2021 con puesto de Técnico "A", declaró bajo protesta de decir verdad que no cuenta con otra plaza que la haga incurrir en incompatibilidad; sin embargo, en información pública del portal de transparencia del ISSSTESON, se relaciona que la persona en mención es empleada de dicho organismo con puesto de oficial administrativo adscrita al Módulo Médico del COBACH.	✓		Solventada: se envió copia de renuncia de fecha 28 de enero de 2021 de la empleada observada presentada ante el Departamento de Recursos Humanos de ISSSTESON; por lo que desaparece la incompatibilidad.								
8	El Colegio ha realizado tres ampliaciones al presupuesto de egresos del año 2021, sin contar con autorización de la Secretaría de Hacienda.	✓		Solventada: Se anexa copia de oficio SE-05.06.0481/2022 de fecha 21 de febrero de 2022 donde la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, autoriza las adecuaciones realizadas al presupuesto de egresos de la entidad por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021								
9	Derivado de análisis efectuado al Reporte ETCA-II-13 Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto correspondiente al III trimestre del año 2021, se observó que el colegio realizó gastos con cargo a partidas, sin contar con suficiencia presupuestal en el siguiente caso:	✓		Solventada: Se remite copia de acta de la sesión no. 181 del Consejo Directivo del Cobach de fecha 17 de diciembre de 2021 donde se autoriza una transferencia presupuestal por un importe de \$1,262,042.46, con el objeto de dar suficiencia a la partida 99101 ADEFAS.								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Egresos modificado anual</th> <th>Egresos devengados</th> <th>Subejercicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>091 ADEFAS</td> <td>18'584,124.36</td> <td>18'794,393.30</td> <td>210,269.12</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Egresos modificado anual	Egresos devengados	Subejercicio	091 ADEFAS	18'584,124.36	18'794,393.30	210,269.12			
Partida	Egresos modificado anual	Egresos devengados	Subejercicio									
091 ADEFAS	18'584,124.36	18'794,393.30	210,269.12									
10	En la revisión de expedientes de personal que ingreso al Colegio en el periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2021, se observó que algunos no cumplen con la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo para el cual fueron contratados, el detalle se presenta en el anexo 2	✓		Solventada; se remitió copia de la Documentación faltante.								

II Acta de Solventación Auditoría Integral (Financiera, Presupuestal y al Desempeño)

No.	Observación	Solventada		Comentarios
		Sí	No	
15	El Colegio no ha establecido un programa de capacitación en materia de administración de archivos y gestión documental.	✓		Solventada: Se envía evidencia de capacitaciones sobre la Ley de Archivos y archivos realizadas en forma presencial del 02 al 04 de febrero y en el día 31 de marzo de 2022 realizada forma virtual; así como un taller denominado "Elaboración de Fichas y Técnicas de Valoración Documental", impartido el día 28 de febrero de 2022
16	No se ha realizado la publicación de los dictámenes y actas de baja documental, mismos que se deberán conservar en archivo de concentración por un periodo mínimo de siete años a partir de su fecha de elaboración.	✓		Solventada: en la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control a la información publicada por la institución en el portal de transparencia correspondiente al cuarto trimestre del 2021, corroboramos que ya se cumplió con dicho precepto.
17	Se observó que el Colegio no ha elaborado la totalidad los Programas Internos de Protección Civil ni ha revalidado los dictámenes del Programa autorizados por la Coordinación Estatal de Protección Civil.		✓	No Solventada: no se remite información que solvente o desvirtúe lo observado.
18	En la revisión del marco normativo, se observó que en el Manual de Puestos aprobado en la Sesión 180 del H. Consejo Directivo, existen inconsistencias tales como: A). No se incluye un glosario de términos y conceptos, o en su defecto, no se incluye la descripción de conceptos que son necesarios para comprender los requerimientos mínimos del puesto, tales como "carrera tronca", "carrera técnica". B). No se identifican ciertos puestos y funciones diferenciados de acuerdo al área de adscripción y al tabulador de sueldos. C). Las funciones establecidas para el puesto de "Jefe de Materia", en ciertos casos no corresponden con las funciones realizadas por el personal.		✓	No Solventada: en el oficio respuesta al informe de auditoría se indica que la Subdirección de Planeación y Operación, se encuentra trabajando en coordinación de las Unidades Administrativas en la actualización de dicho documento.
Total		14	4	

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 13:00 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.


C.P. Eva María Munguía Hugues
Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control
Cédula Profesional No. 3300223


C.P. Humberto Díaz Contreras
Auditor
Cédula Profesional No. 025995

VII.- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL. -

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, el Colegio, obtuvo un superávit por la cantidad de \$ 2,615,227, los cuales, representan la diferencia entre los recursos recibidos durante el ejercicio y los egresos reales ejercidos.

1. Ingresos. -

Los ingresos del Colegio, muestran que en total se obtuvieron recursos por un monto de \$ 1,045,152,943, que con relación al presupuesto aprobado de \$ 1,000,838,578, se observa una variación de \$ 44,314,365, obtenidos de más, durante el ejercicio y que representan el 4% en relación al presupuesto estimado.

2. Egresos. -

Los resultados el Colegio, muestran que en total se devengaron recursos por un monto de \$ 1,088,622,094, que con relación al presupuesto original aprobado de \$ 1,000,838,578, se observa una variación de \$ 87,783,516, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 9% en relación al presupuesto estimado.

a. Servicios personales

En este rubro se ejerció durante 2021, un monto de \$ 972,332,329, que con relación al presupuesto original aprobado de \$ 876,848,412, se observa una variación de \$ 95,483,917, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 11% en relación al presupuesto estimado.

b. Materiales y suministros

En este rubro se ejerció durante 2021, un monto de \$ 16,826,871, que con relación al presupuesto original aprobado de \$ 33,131,869, se observa una variación de \$ 16,304,998, ejercido de menos, durante el ejercicio y que representa el 49% en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destacan los conceptos de Materiales de administración, emisión de documentos, del cual, se ejerció un monto de \$ 12,417,721, representando el 73% del total ejercido en este capítulo, los de Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, de los cuales, se ejerció un importe de \$ 2,939,819, representando el 17% del monto ejercido en este capítulo.

c. Servicios Generales

Este rubro se ejerció durante 2021, un monto de \$ 38,865,908, que con respecto al presupuesto original aprobado de \$ 52,246,811, se observó una variación de \$ 13,380,903, ejercido de menos, durante el ejercicio y que representa el 26% en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destaca el concepto de Servicios Básicos, del cual, se ejerció un monto de \$ 12,723,538, representando el 33% del total ejercido en este capítulo, Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, habiéndose erogado por este concepto un monto de \$ 11,451,843, representando el 29% del total ejercido en este capítulo.

d. Transferencias y recursos

En este rubro se ejerció durante 2021, un monto de \$ 39,710,356, que con respecto al presupuesto original aprobado de \$ 19,750,000, se observa una variación de \$ 19,960,356, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 101% en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destaca el concepto de Ayudas Sociales, habiéndose ejercido un monto de \$ 39,710,356 representando el total ejercido en este capítulo.

e. Bienes muebles e inmuebles

En este rubro se ejerció durante 2021, un monto de \$ 399,033, que con respecto al presupuesto de egresos original de \$ 12,264,869 se observa una variación de \$ 11,865,836, ejercido de menos, durante el ejercicio y que representa el 97% en relación al presupuesto estimado

Dentro de este rubro destaca el concepto de Mobiliario y Equipo de Administración, del cual, se erogó un monto de \$ 113,079, representando el 28% del total ejercido en este capítulo; Maquinaria y Equipo Industrial cuyo monto erogado fue de \$ 214,577, representando el 54% del total ejercido en este capítulo.

f. Deuda Pública

En este rubro se ejerció durante 2021, un monto de \$ 20,487,597, con respecto al presupuesto de egresos original de \$ 6,596,617 se observa una variación de \$ 13,890,980, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 210 % en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro, la totalidad se ejerció en el rubro o de ADEFAS (Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores), representando el 100% total ejercido.

VIII.- COMENTARIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En este estado financiero informaremos los principales incrementos habidos en el Activo, Pasivo y Patrimonio durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2021.

1. Activo. -

- a. Al 31 de diciembre de 2021, se tiene un total de activos de \$ 588,918,419, de los cuales, el 93% corresponde a Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso y Activos Intangibles, disminuidos de su depreciación y amortización acumulada por \$ 163,553,908, mientras que el 7% restante corresponde al activo circulante del Colegio.
- b. El saldo de Efectivo y Equivalentes asciende a \$ 17,667,951, al 31 de diciembre de 2021, el cual representa el 42% del activo circulante y el 3% del activo total, y lo representan los depósitos en cuentas de cheques de del Colegio.
- c. El Rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios que al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$ 18,892,172, el cual representa el 45% del activo circulante y el 3% respecto al total del activo a esa fecha, el 88%, corresponde principalmente a anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles.
- d. El rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso y Activos Intangibles neto, representan el 93% del activo total, de este rubro el 99% neto, corresponde a rubro de bienes inmuebles.

2. Pasivo. -

- a. Al 31 de diciembre de 2021, el total de pasivo a cargo del Colegio, asciende a la cantidad de \$ 673,623,436, que representa el 114% del activo total.
- b. Del total del pasivo, el 48% respecto al activo total, corresponde al pasivo de impuestos y contribuciones, así como los adeudos a favor de proveedores por pagar, el cual asciende a \$ 283,499,040, el 1% corresponde a fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo, cuyo importe a esa fecha asciende a \$ 8,686,687, el 65% corresponde a las Obligaciones Laborales a Largo Plazo, las cuales, ascienden a \$ 381,384,682, mientras que el 1% restante, por un monto de \$ 53,027, corresponde a otros pasivos a corto plazo.

3. Patrimonio. -

- a. Este rubro ascendió al cierre de 2021, a la cantidad de \$ (84,705,017), de los cuales, la cantidad de \$ 226,089,737, corresponde a las inversiones y aportaciones efectuadas y representa el (267%) del total del patrimonio, el 367% restante, corresponde a los Resultados Acumulados obtenidos por el Colegio.
